



VOCES Y SABERES

ISSN EN TRÁMITE



FACULTAD DE ESTUDIOS
SUPERIORES ARAGÓN
DIVISIÓN DE ESTUDIOS
DE POSGRADO
E INVESTIGACIÓN



AÑO 3 NÚM. 07
PUBLICACIÓN CUATRIMESTRAL
MARZO - JUNIO 2023
MÉXICO. UNAM

Directorio

Universidad Nacional Autónoma de México

Dr. Enrique Graue Wiechers
Rector

Dr. Leonardo Lomelí Vanegas
Secretario General

Mtro. Hugo Concha Cantú
Abogado General

Dr. Luis Álvarez Icaza Longoria
Secretario Administrativo

Dra. Patricia Dolores Dávila Aranda
Secretaria de Desarrollo Institucional

Lic. Raúl Arcenio Aguilar Tamayo
Secretario de Prevención, Atención y Seguridad Universitaria

Dr. William Henry Lee Alardín
Coordinador de la Investigación Científica

Dra. Guadalupe Valencia García
Coordinadora de Humanidades

Dra. Diana Tamara Martínez Ruiz
Coordinadora para la Igualdad de Género

Dra. Rosa Beltrán Álvarez
Coordinadora de Difusión Cultural

Mtro. Néstor Martínez Cristo
Director General de Comunicación Social

Mtro. Rodolfo González Fernández
Director de Información

Consejo Editorial

Dra. Mónica Morales Barrera

Dr. Jesús Escamilla Salazar

Dr. Édgar Ernesto Liñán Ávila

Dr. Benjamín Maldonado Alvarado

Mtro. Sergio Alfonso Martínez González

Dra. Gabriela Piccinelli Bocchi

Mtra. Lilia Ramírez León

Dra. Nelly Rigaud Téllez

Dra. María del Carmen Ulloa del Río

Facultad de Estudios Superiores Aragón

M. en I. Fernando Macedo Chagolla
Director

Lic. Mario Marcos Arvizu Cortés
Secretario General

Lic. Jorge Andrés Trejo
Secretario Administrativo

Lic. Alexis Sampedro
Secretario Académico

Mtro. Felipe de Jesús Gutiérrez López
Secretario de Vinculación y Desarrollo

Dra. María Elena Jiménez Zaldivar
Jefa de la División de Estudios de Posgrado e Investigación

Equipo Editorial Voces y Saberes

María Elena Jiménez Zaldivar
Directora de la publicación

Liliana García Montesinos
Coordinación Editorial

Carlos García Benítez
Editor

Leticia Zárate Hernández
Corrección de Estilo

David Ruíz Lugo
Soporte Técnico



Arte: Liliana G. Montesinos



Ilustración: Carlos Jiménez Chávez, Miguel Adrián Sánchez Delgado

Cintillo Legal

VOCES Y SABERES, Año 3, número 07, marzo-junio 2023, es una publicación cuatrimestral, editada por la Universidad Nacional Autónoma de México, Ciudad Universitaria, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 04510, a través de la Facultad de Estudios Superiores Aragón, Avenida Universidad Nacional s/n, col. Impulsora Popular Avícola, C.P. 57130, Nezahualcóyotl, Estado de México, Tel. 5556230873 ext. 39273, URL: <https://vocesysaberes.aragon.unam.mx> correo electrónico: vocesysaberes@aragon.unam.mx

Editora responsable: María Elena Jiménez Zaldivar. Certificado de Reserva de Derechos al Uso Exclusivo de Título número: en trámite, ISSN En trámite, ambos otorgados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Responsable de la última actualización de este número: Liliana García Montesinos, Facultad de Estudios Superiores Aragón, División de Estudios de Posgrado e Investigación. Avenida Universidad Nacional s/n, Col. Impulsora Popular Avícola, C.P. 57130, Nezahualcóyotl, Estado de México. Tel. 5556230873, ext. 39273, Fecha de la última modificación. 15 de marzo de 2023.

El contenido de los artículos es responsabilidad de los autores y no refleja el punto de vista de los árbitros, del Editor o de la UNAM.

Se autoriza la reproducción total o parcial de los textos aquí publicados siempre y cuando se cite la fuente completa y la dirección electrónica de la publicación.

Contenido

04

Artículo

Los nudos en la Arquitectura.
una técnica recuperada

Ensayo

22

La Extinción de Dominio: el poder sancionatorio del
Estado sobre la riqueza ilícita

30

Ensayo

El impacto de los dispositivos móviles en
la educación bilingüe de los niños y niñas
dixtsa de la escuela primaria bilingüe
Emiliano Zapata

38

Ensayo

Medidas y órdenes de protección
para garantizar una vida libre
de violencia

Entrevista

Maestría en Arquitectura una
profesión transdisciplinaria

50

Reseña

Los docentes interculturales: sus
procesos formativos y sus prácticas.
Diversidad y cruce de culturas

54

56

Reseña

Dolor y Política



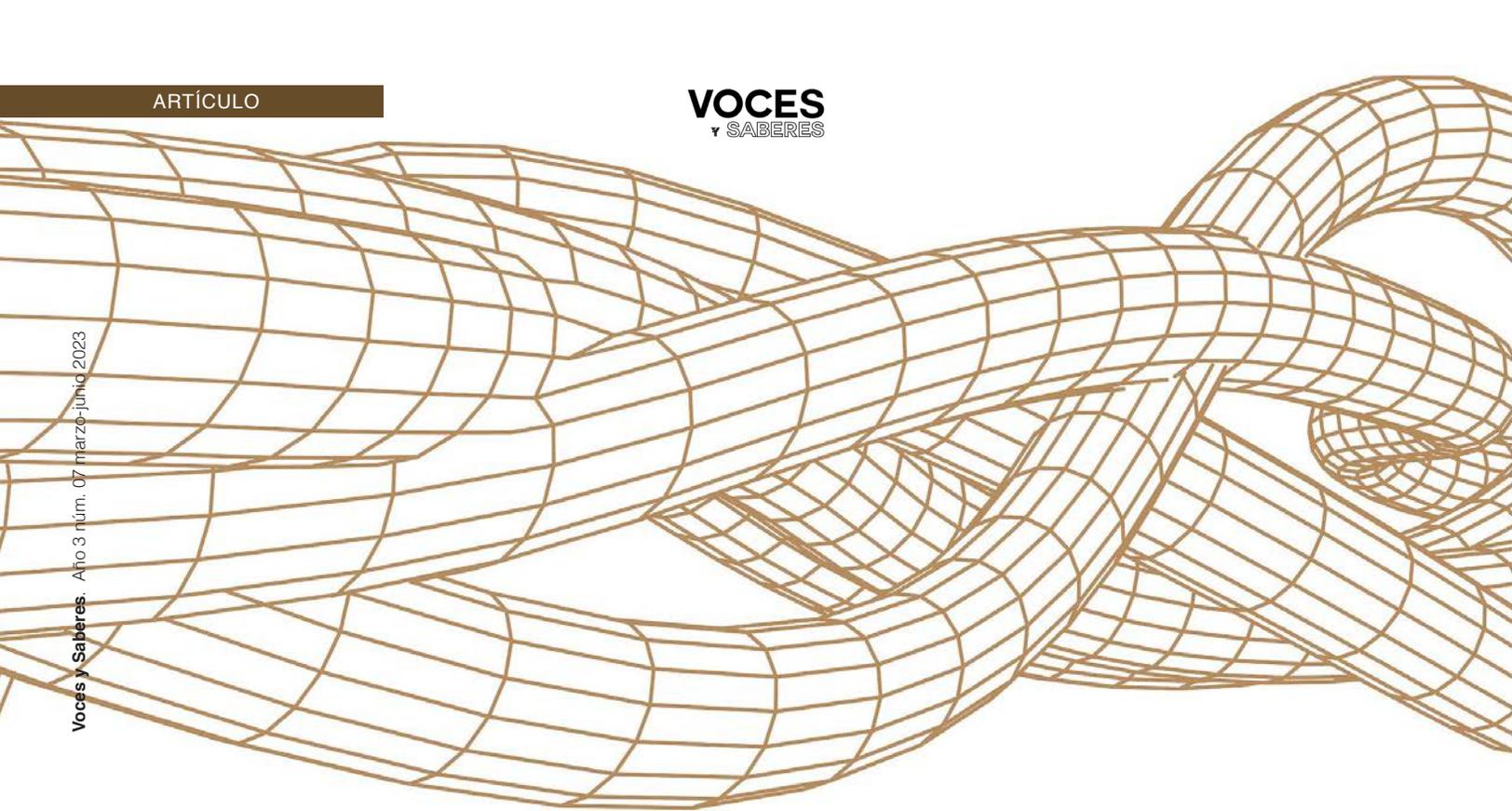
EDITORIAL

Los meses que han transcurrido de este 2023, animan la confianza de la vida universitaria, donde el compromiso académico de su comunidad se deja ver por sus espacios, incluidos los de nuestra Facultad de Estudios Superiores Aragón. La vuelta a la dinámica universitaria revela día a día la importancia de nuestra casa de estudios en la vida de la sociedad misma que, de una y diversas maneras, es la destinataria de lo que ocurre en los campus de la UNAM. Las fórmulas de ser UNAM, que dejó la pandemia, han sido bien asimiladas en los diferentes ámbitos de la docencia, la investigación y la difusión de la cultura.

En efecto, una Facultad en movimiento, como la nuestra, no está exenta de nuevos desafíos y acontecimientos, algunos de ellos inusitados; no obstante, ante ellos la respuesta ha estado a la medida de las circunstancias, y la firmeza y el carácter de las decisiones que se toman, refrendan un compromiso perpetuo basado en la justicia, la norma y la ética, baluartes que franquean y apuntalan los principios de esta multidisciplinaria para continuar con su labor educativa y en la formación de profesionistas con un alto nivel de preparación, a la altura de lo que demanda una sociedad como la nuestra.

Este año académico postpandemia, nuestra Facultad dará cuenta de su vigor y compromiso académicos, una muestra de ello es el Segundo Congreso Internacional de Artesanías que impulsa nuestra División de Estudios de Posgrado e Investigación, y que tendrá lugar en nuestro campus del 23 al 26 de mayo del presente, donde no sólo nuestra comunidad y el país será testigo de la importante labor de nuestro campus en la conservación, preservación y difusión de los saberes de las comunidades originarias, sino también el resto del mundo. De tal suerte, queda abierta la invitación a ser testigos de este encuentro de saberes, señal de las amplias misiones que refrendan a la nuestra: la Universidad de la Nación.

Dra. María Elena Jiménez Zaldívar
Directora de *Voces y Saberes*



Los nudos en la Arquitectura. Una técnica recuperada

The knots in the Architecture;
recovering a technique

Julio Sánchez Parra¹
juliosanchezparra2808@gmail.com

Resumen

La disciplina arquitectónica ha dejado inconclusa la explicación de ciertos fenómenos arquitectónicos, donde el cruce de otras disciplinas como la antropología o etnografía son recurrentes. Mencionamos ambas disciplinas ya que en los últimos años estas dos en particular, han sido el estandarte para estudiar lo que los antropólogos denominan el entorno, a través del cual los arquitectos hemos alcanzado nuevos campos de conocimiento.

Hemos enfocado nuestros esfuerzos en analizar la fábrica vernácula del edificio “Cuescomate” poco entendida y en parte desconocida. Este granero tradicional del paisaje rural morelense conforma parte de un hábitat más profundo, el cual se encuentra en peligro de desaparecer no solo desde su materialidad, sino de un estilo de vida incomprendido y poco valorado inclusive, dentro de las mismas poblaciones.

Palabras clave: Cuescomate, hábitat, fábrica vernácula.

Abstract

The architecture has been insufficient to explain, some architectonic phenomena, through of other disciplines like the anthropology or ethnography. We mention this disciplines because in the last years specifically, these has been the principal basis to study it. This concept has been called by the anthropologist like the environment building. Through of this term, the architects has been reached new knowledge.

We approach our all efforts in analyze the building vernacular of the “Cuescomate” in Morelos Mexico, this granerie has been unknow, and is part of the land farm in Morelos, besides we think that the “Cuescomate” belong to an “habitat” more depp. Today the Cuescomate is on danger of dissapear together with all form of lifes that exists around of this architecture, besides it, s understood sometimes inside to the villages too.

Keywords: Cuescomate, habitat, vernacular building.

¹Arquitecto por la Universidad de Valle del México en 2003, miembro activo del CAEM (Colegio Arquitectos Estado de México), y DRO (director responsable de obra) en el Estado de México 2020-2023, Maestrante en arquitectura FES Aragón generación 20-22.

Introducción

La actividad de almacenamiento de grano de maíz presente en grupos sociales de origen indígena en la zona noreste de Morelos, que tuvo su origen desde la época prehispánica y documentada desde el siglo XVI en nuestro país, sobresale hasta el punto de que fueron creados espacios arquitectónicos para dicha actividad llamados “Cuescomates”, construidos en su totalidad con materiales y mano de obra local.

Los hábitats tradicionales son diseños sustentables, tecnológicamente aptos para seguir funcionando, sin importar los avances tecnológicos, ya que estos no deben asumirse como un factor de progreso o de éxito en el ámbito arquitectónico. Sin duda los materiales son uno de los factores más importantes para mejorar algunos aspectos de una arquitectura con tecnología que no se inserta en el mundo globalizado, pero también para modificarlo en ocasiones de forma errónea.

Para comprobar esta problemática decidimos realizar un acercamiento etnográfico al interior de un solar donde se cuenta con un Cuescomate, sin importar su estado de conservación en cada comunidad que visitamos, gracias a ello pudimos observar el fenómeno del Cuescomate y comenzamos a realizar algunas entrevistas.

A manera de ejemplo se presenta un caso de estudio de un solar en la cabecera municipal de Temoac, Morelos donde se realizó un acercamiento etnográfico como herramienta metodológica, y pudimos entender algunos significados importantes de la Arquitectura tradicional al interior del solar. Se aplicó esta

herramienta metodológica, en un total de 14 solares con presencia de Cuescomate, ocho en Temoac y seis en Chalcaltzingo, en todos se realizó un levantamiento arquitectónico y al final en cada uno de estos una entrevista abierta con los propietarios.

A manera de herramienta metodológica para esta tarea nos apoyamos en un formato de entrevista semiestructurada con final abierto, es decir que, aunque intentamos preparar con antelación un tipo de cuestionario, no fue tajante su uso ya que, en el trascurso de los acercamientos, el objetivo era conocer información nueva acerca del Cuescomate.

Nos apoyamos para formular nuestras preguntas en el manual *Como hacer entrevistas del Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación de Profesorado* de David Beoriegui, y de formación de profesorado del ministerio de educación del gobierno del país vasco, España. Obtuvimos información importante a la hora de preparar nuestra guía, previo al acercamiento con los propietarios, escogimos el tipo de preguntas respecto a la cronología del mismo acercamiento, así como del rumbo que tomaría la misma.

Herramientas de trabajo de campo

Las herramientas utilizadas para las entrevistas constan de cuaderno y bolígrafo, grabadora y cámara de foto y video, dispositivo de almacenamiento de datos (teléfono). Así mismo se tomó en cuenta la responsabilidad ética de las relaciones humanas, al ser participe directo por medio de la escucha, comprometiéndonos a garantizar la integridad psíquica y moral de las personas entrevistadas, a no falsear a favor o en contra de la información obtenida.

¿Arquitectura tradicional o Arquitectura vernácula?

A partir de los levantamientos antes mencionados al interior del solar, nos dimos a la tarea de establecer una valoración del entorno y de las formas construidas, sin embargo desde la Arquitectura contemporánea, hemos percibido poca valoración en los últimos años hacia esta arquitectura que presenta formas vernáculas arraigadas en los escasos recursos económicos y tecnológicos con los que cuentan, incluyendo su forma de habitar el espacio y modificar el entorno.

En este entorno, la intervención continua de la fuerza humana en tareas constructivas se activa al menos cada 15 años, al vestir sus Cuescomates con nuevo cobijo ante las fuerzas de la naturaleza. Cuando empezamos este trabajo teníamos la idea de que parte del problema, al menos desde lo arquitectónico, era lo efímero y vulnerable de este material (zacate de campo), así como la poca adaptación tecnológica del mismo Cuescomate como elemento arquitectónico.

Conforme fuimos avanzando en la investigación nos dimos cuenta de que lo efímero en la composición arquitectónica del Cuescomate, le puede otorgar valores que deben ser abordados desde un enfoque diferente, ya que, en la mayoría de los casos urbano-arquitectónicos, la temporalidad, mientras más extensa en sus materialidades, le otorga valor agregado, sin embargo, en nuestro caso de estudio no debe ser un factor preponderante, después de lo observado en este contexto tradicional.

Es a través de estos rasgos o prácticas alrededor del uso del maíz para venta y

autoconsumo que se fue definiendo la importancia del Cuescomate, como parte del conjunto patrimonial de la vivienda. Como punto de partida, nos pareció pertinente establecer nuestra definición de Arquitectura tradicional, para alcanzar a comprender de mejor manera qué engloba.

Para CIAV-ICOMOS, por sus siglas en inglés que significa: *The International Committee Vernacular Architecture of International Council on Monuments*, el cual se encarga de la salvaguarda y protección del patrimonio tangible alrededor del mundo, con su origen en la carta de Atenas de 1931, y posteriormente ampliada en 1964 en la ciudad de Venecia, se deriva la carta de Arquitectura vernácula, como reconocimiento a la Arquitectura de fábrica vernácula.

La Arquitectura vernácula es: “la representación de valores históricos y auténticos registrados en una sociedad, con directa relevancia con su entorno económico, físico y cultural” (CIAV-ICOMOS, 1975).

Frank Lloyd Wright la define como; “La construcción popular que crece en respuesta a las necesidades reales, adaptada al entorno por personas que no sabían mejor que encajarlas con el sentimiento nativo” (Wright, 1956 citado por Tillería, 2010 p.1).

Por su parte Ortega y Gasset menciona:

Aquí tenemos también un arte, la arquitectura, nacida de un modo de mirar, porque de estas mínimas peculiaridades depende a lo mejor el arte de un pueblo, y sus costumbres, y su política, y hasta su manera de entender el cosmos (Ortega y Gasset, 1982 citado por Tillería, 2010 p. 1)

Francisco Javier López menciona que:

Nos adherimos al término vernáculo, y no a otros como el de arquitectura ingenua, sincera o campesina, por que es la arquitectura nativa, que nació de un lento y decantado proceso histórico en el cual la mezcla de elementos indígenas, africanos y europeos ha sido la base de nuestra formación como país (López,1993 p.18)

En diferentes épocas, pero especialmente en la Inglaterra del siglo XIX, es donde se origina el interés por el patrimonio vernáculo, como una respuesta crítica al proceso de industrialización.

Es en el movimiento Arts and Crafts que encuentra en lo vernáculo las formas de volver a lo artesanal, apoyada en las teorías ruskinianas, surge el respeto por la naturaleza de los materiales, la valoración del proceso de ejecución y el rescate de los oficios desde el origen (Tilleria, 2010 p.3)

Las definiciones de lo vernáculo en la Arquitectura sostienen que hace referencia al pueblo, es anónima, no académica, y construida por los mismos individuos que se encuentran insertos en dicha sociedad, además se ha reconocido desde mediados del siglo pasado que: es un sistema social y cultural complejo, que nace de la relación hombre-entorno, y que refleja de una forma directa, las maneras de habitar.

Por lo tanto, para el tema de conceptos en este trabajo lo vernáculo (nativo, de nuestra casa, doméstico), hace alusión y contempla en un solo concepto a la Arquitectura autóctona (nativa, que ha nacido en), a la arquitectura popular (del pueblo) y la arquitectura tradicional (que continúa, conserva las ideas y costumbres). A lo largo de este trabajo, engloban a cualquiera de estas como un solo término, el cual definiremos como arquitectura tradicional.

Es así como para este trabajo la Arquitectura tradicional es:

La culminación de los esfuerzos constructivos de los pobladores a través del tiempo, donde únicamente ellos que viven y utilizan esta arquitectura, conocen y saben qué y cómo moldearla, según sus necesidades las cuales, no son las mismas que las de sus generaciones pasadas, por lo cual se requiere una respuesta actual para adaptarse a los cambios climáticos y sociales de una región en particular, sin que esto signifique desechar los conceptos, ideas y costumbres cultivadas por sus antepasados.

Análisis arquitectónico

Este tipo de granero proviene de la palabra náhuatl “Cuezcomatl” que significa “troje o almacén de pan, coronilla o cráneo” (Alpuche, 2015, 28). El diccionario de mejicanismo se refiere a Cuescomate como:

Troje de forma particular usada en tierras calientes para guardar el maíz. Es una especie de copa sin pie, hecha de cierto barro entretrejido con zacate (yerba seca), y cubierta con una montera del propio zacate, sostenido por una armazón de palos, y terminada en punta la cual cubre con una olla o forma de azúcar, colocada bocabajo para impedir la entrada de agua. En la parte superior tiene una puertecilla por donde se introduce el maíz, y abajo otra para extraerle conforme se va necesitando. (Santamaria 1954 p.304, citado por Alpuche, 2015 p, 31)

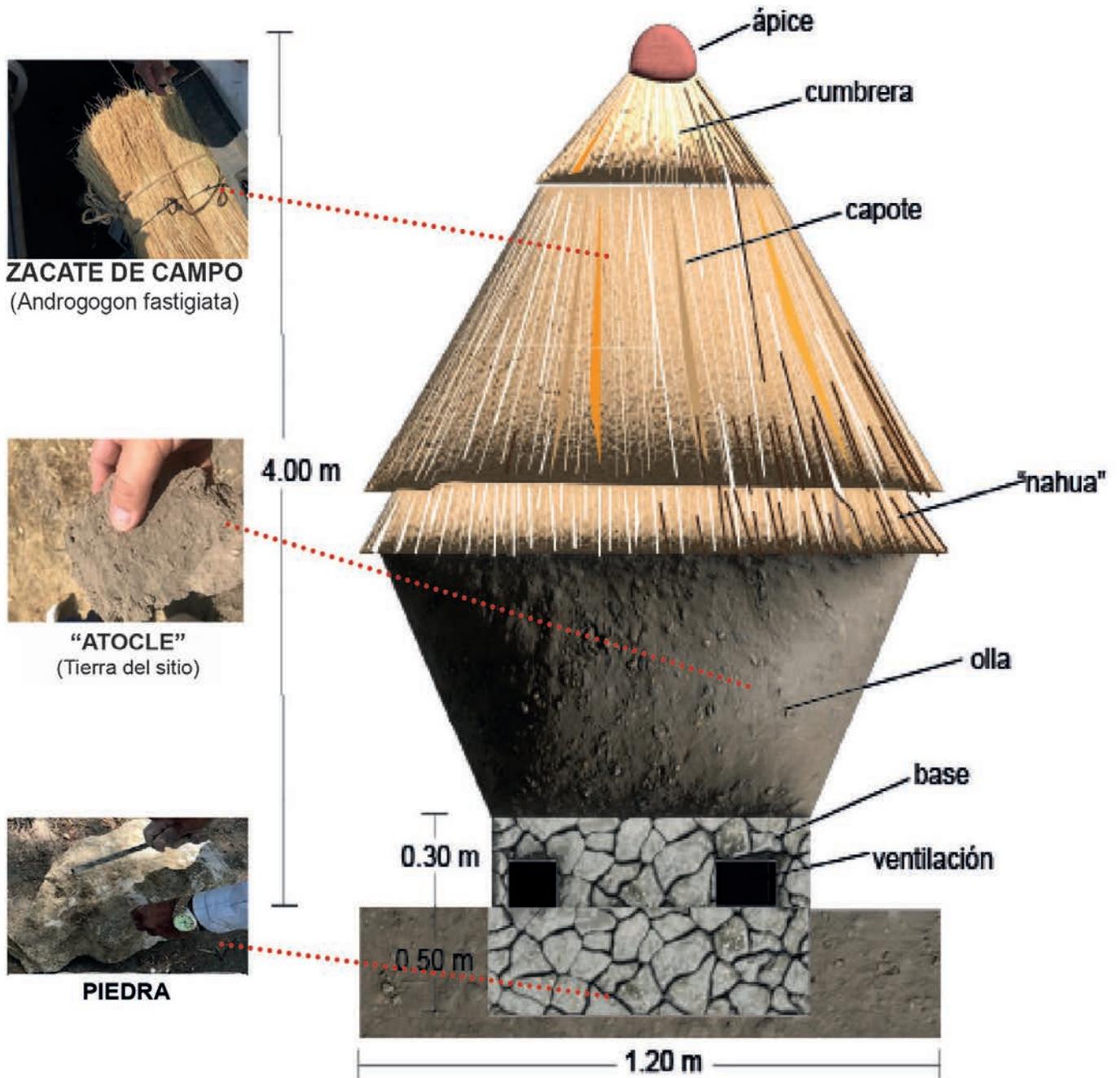
Base o zócalo

A continuación, se muestra el Cuescomate sobre el cual se hizo el análisis arquitectónico Figura1, y en las Figuras 2 y 3., se describen los materiales que conforman en su totalidad el Cuescomate de la zona noreste de Morelos.



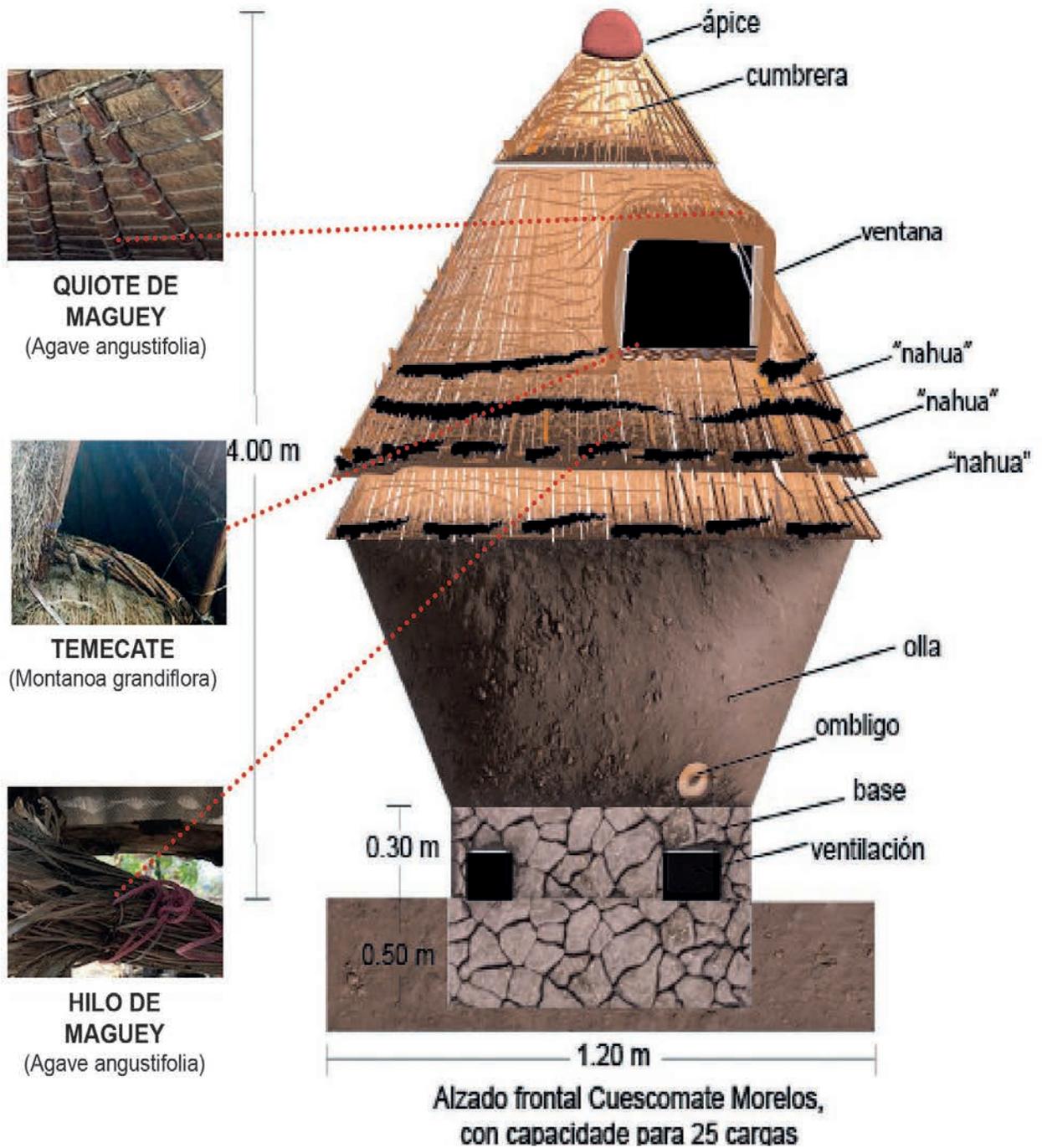
Figura 1.

Figura 2.



Alzado posterior Cuescomate Morelos,
con capacidad para 25 cargas

Figura 3.

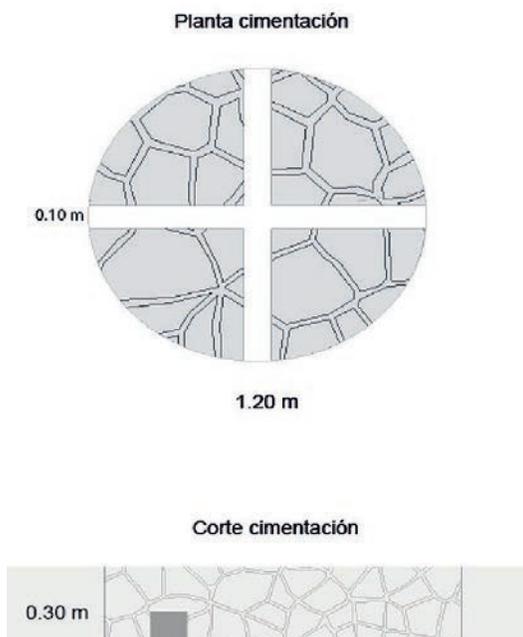


Para una mejor explicación de todos sus elementos que lo componen, se describe el primer elemento característico del Cuescomate denominado base o zócalo.

Es una mampostería realizada con cantos de piedra, encontrados en la misma región inclusive en ocasiones dentro del mismo solar, estos son colocados de tal forma que los espacios a rellenar sean mínimos. El lodo del mismo terreno adyacente a las viviendas en la mayoría de las ocasiones funciona como argamasa o mortero para fijar la piedra, por lo tanto no es necesario agregar cementantes.

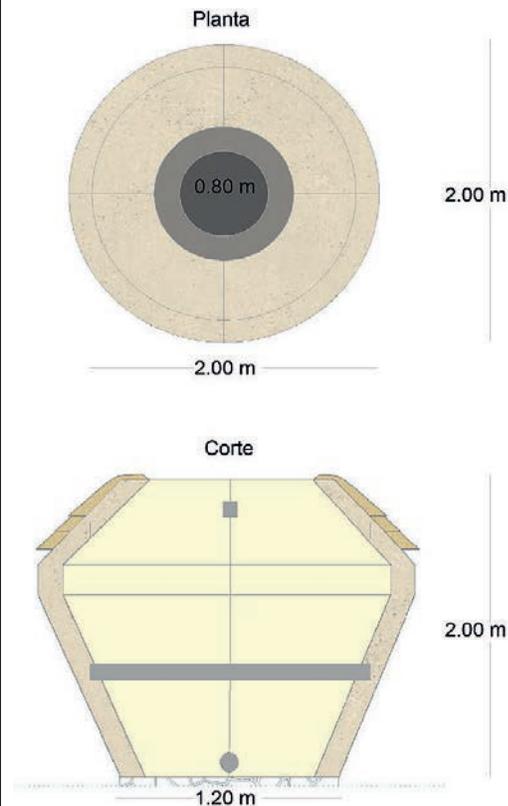
Como podemos observar el Cuescomate no cuenta con una cimentación profunda Figura 4, sin embargo, su forma ovoide y la ligereza de la estructura superior permite establecer un centro de gravedad bajo, que otorga estabilidad a la estructura permitiendo inclusive resistir los terremotos de la zona como los ocurridos en septiembre de 2017 con epicentro en Morelos.

Figura 4.



Posteriormente se describe la parte media u olla del Cuescomate. Está conformada a partir de una pared monolítica en forma de cono truncado invertido con un espesor de alrededor de 10 a 12 cms en su parte más baja Figura 5, cabe resaltar que en los Cuescomates más tradicionales las paredes extra plomadas, evitan los roedores, al interior de la olla de almacenamiento.

Figura 5.



Estas paredes circulares, según fuentes de los entrevistados, están fabricadas con tierra y zacate que sirve para estabilizar la misma, al agregar agua y crear una especie de argamasa, que en la zona noreste de Morelos denominan Atocle.

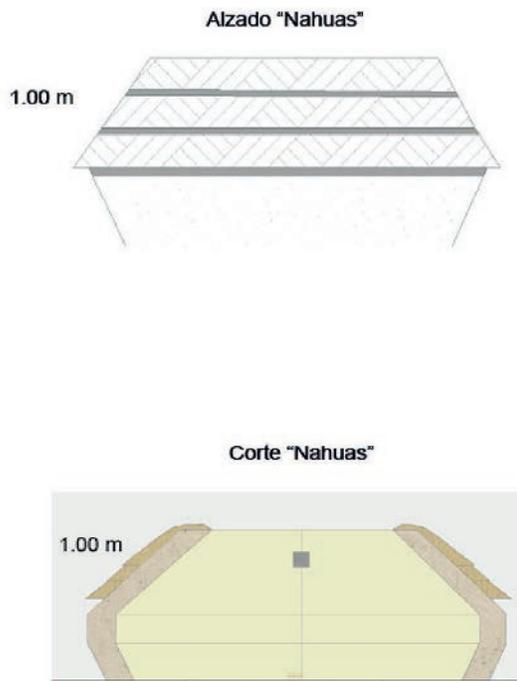
El siguiente elemento que conforma el Cuescomate son las Nahuas, llamadas

así por los pobladores de la zona antes mencionada, y se describe a continuación.

Nahuas

Son de material vegetal, se encuentran en la parte media o cuerpo de la olla, sin embargo, las consideramos como elemento de la techumbre ya que su función es evitar el contacto del agua con la parte que puede ser impactada en tiempos de lluvias, por lo tanto, funciona como elemento impermeable al resbalar el líquido en el área de contacto Figura 6.

Figura 6.



Este peculiar elemento se forma a partir de pequeños manojos elaborados con zacate de campo llamados Piloles. Estos son embadurnados con el mismo Atocle con el que se elabora la olla, y se fijan por su parte superior quedando uno sobre el otro a manera de escamas.

Estos manojos de zacate se dejan secar una vez cortados al sol hasta que el constructor considera pertinente, asimismo para hacer el atado de los manojos utiliza hilo de maguey, se van acomodando en capas, cada capa forma una nahua y por lo regular el Cuescomate de Morelos lleva de 2 a 3 nahuas.

Por último se describe el elemento superior del Cuescomate conocido como La casita por los pobladores.

La casita

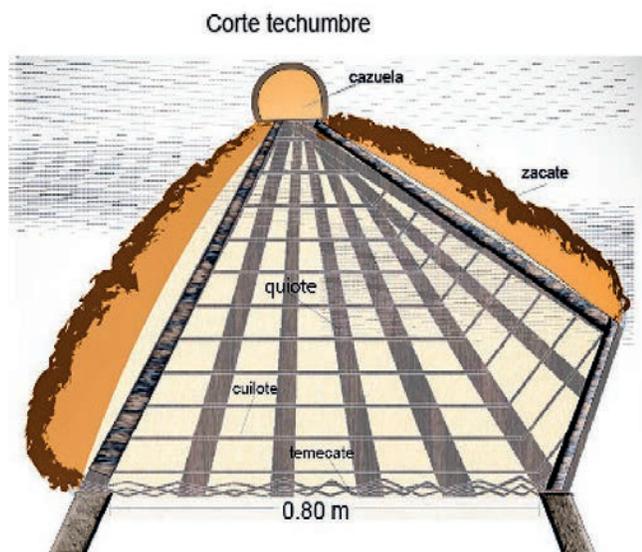
La estructura que soporta el recubrimiento de zacate está elaborada por dos elementos principalmente, los primeros verticales fabricados con el quiote de maguey que es la florescencia de la planta misma, y otros horizontales que son fabricados con cuilote o palo dulce como se le conoce localmente, es un arbusto de mediana altura que crece en los alrededores de las poblaciones o en las orillas de los caminos de forma natural.

El primer elemento, según los entrevistados, se utiliza debido a la gran resistencia que tiene a la pudrición, superior a la de la madera convencional y que soporta el armazón, el segundo es resistente y flexible, por lo cual es utilizado para generar las trayectorias semicurvas, conforme el constructor considere necesarias, ambos elementos son atados con hilo de maguey.

La forma de la estructura es cónica por lo cual, la cumbre es solucionada con una olla de barro u hojalata en los últimos años, este último detalle agrega un atractivo característico a la morfología del Cuescomate Figura 7, al volverse inconfundible desde el exterior de los

solares, el avistamiento de las cazuelas de barro u hojalata hechas a medida para cada Cuescomate.

Figura 7.



Análisis Constructivo

Algunas técnicas constructivas observadas en la zona de estudio, pensamos, han ido evolucionando desde el interior de la misma población, es así como son tradicionales por ser adoptadas ya dentro del mismo lenguaje de los constructores locales, inclusive dando por hecho que es la original. Para comprender cabalmente las técnicas practicadas al interior de las poblaciones se pretende realizar un modelo a escala 1:33 aproximadamente del Cuescomate tradicional de Morelos con ayuda del Sr. Lucio Barranco constructor local de la población de Chalcaltzingo, Morelos.

A continuación, se describe la primera fase de este procedimiento constructivo, el cual se encuentra conformado por una serie de técnicas constructivas tradicionales.

Atocle

Siguiendo con el proceso constructivo una vez terminada la mampostería que funcionará como soporte de la olla, así como aislamiento de la humedad natural de suelo, nos disponemos a preparar el Atocle con la tierra obtenida en el banco de la población. Para esta tarea preparamos inicialmente 25 kg de tierra por 12 litros de agua aproximadamente en un recipiente, pero antes de aplicarla, se deja reposar al menos media hora al sol para que pierda algo de humedad Figura 8.

Figura 8.



A través del conocimiento empírico del constructor, él sabe cuándo está listo el Atocle, este se agarra con la mano y se tiene que sentir arenoso sin presencia de pequeños grumos o sedimentos incluyendo piedras, las cuales son retiradas manualmente, al estrujar con las manos el Atocle nos comenta debe quedar; "chiclutito".

Iguanas

Se comienza a aplicar el Atocle sobre la base terminada de la mampostería, de igual forma se deja remojar el zacate en agua para otorgarle mayor flexibilidad. Una vez remojado por al menos 10 minutos, se aparta un pequeño

manejo de zacate, de forma paralela se prepara una pequeña tarima para la fabricación de las Iguanas Figura 9.

Figura 9.



Estas son embadurnadas en su totalidad en Atocle, por ambas caras, cuidando de que penetre entre las capas de zacate y poniendo especial cuidado en las puntas de este. Pudimos comprobar que las puntas del zacate deben ser conservadas, ya que estas facilitan un mejor entramado entre capa y capa, lo que permite otorgar mayor resistencia una vez fraguada la mezcla.

Una vez lista la Iguana se coloca sobre la base a manera de circunferencia hasta completar un primer anillo. Para aplicar la siguiente fila de Iguanas es necesario dejar secar unos minutos, en un Cuescomate 1:1 al estar expuesta al sol, el secado es más rápido que en nuestro modelo a escala.

Algo que nos parece importante de estas técnicas constructivas es que no se generan desperdicios de ningún tipo al poder reintegrarse en cualquier etapa del proceso del Atocle, no presenta una fragua irreversible como los morteros a base de cemento-arena. Además, en cualquier momento al diluirlo con agua, se reintegra al hábitat en su totalidad sin generar ni el más mínimo impacto,

a diferencia de las lechadas de concretos.

Repitiendo el procedimiento de los anillos formados por “Iguanas” una y otra vez hasta alcanzar la altura deseada, se termina la olla que en nuestro modelo a escala quedó de alrededor de 70 cms. La parte superior no requiere un terminado tan fino como la primera, ya que esta será cubierta por las “Nahuas” que están conformadas por pequeños atados de zacate, llamados Piloles por el constructor, los cuales forman parte de la 2a. fase constructiva, que se describirá a continuación.

Piloles

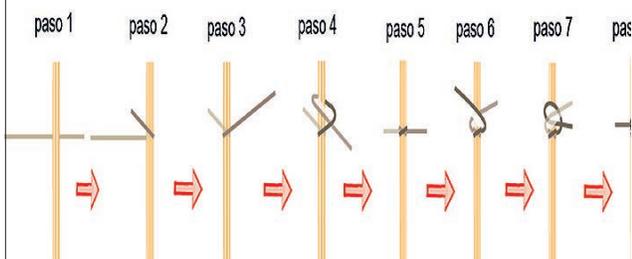
Estos al igual que las Iguanas son fabricados con zacate, pero a diferencia de estas, los Piloles no se remojan. Primero se aparta el atado con lo que da la mano del constructor, en nuestro modelo con lo que da el índice y el pulgar. A continuación, se dispone a realizar el atado del manojito de zacate por la parte inferior (tallos), con hilo de maguey previamente remojado desde la noche anterior para que pueda manipularse. Al sacarlo del agua se puede rajar con la mano de manera muy sencilla, y se sacan tiras a lo largo de alrededor de 1.5 cm de ancho para un Cuescomate 1:1 y de alrededor de 0.5 cm en el caso de nuestro modelo Figura10.

Figura 10.



El nudo que se realiza para atar los Piloles es un nudo de cruz, como le llama el constructor local. A continuación, se describen los pasos a seguir para realizar este atado característico Figura 11.

Figura 11.



Una vez atado el manojo de zacate ya podemos decir que es un Pilole, el siguiente paso es embadurnar de Atocle las puntas, aproximadamente hasta la mitad del Pilole donde los tallos quedan hacia abajo mostrando el nudo de cruz, las puntas se comenzarán a fijar en la parte superior de la olla de una en una con ayuda del Atocle, en este caso colocado a manera de repellido sobre la olla.

De acuerdo con el criterio del constructor y por la misma forma curva de la olla, de vez en cuando es necesario colocar un Pilole recortado, es decir el constructor realiza saques por medio de recortes para ajustarlo de mejor manera antes de pegarlo a la olla, y en vez de retrancar las puntas hasta el extremo de la olla, descansan al ras de esta, Figura 12. Este Pilole incompleto, por así decirlo, funciona a manera de cuña, para lograr una simetría idéntica a la de la forma curva de la olla.

Temecate

El Temecate es un elemento importante ya que permite fijar la techumbre con la olla como un elemento simplemente apoyado, es decir la olla del cuescomate y la techumbre, no presentan una unión fija Figura 13.

Este elemento vegetal llamado Temecate es una

Figura 12.



Figura 13.



especie de liana, que sirve como elemento de sujeción entre la techumbre y la olla, lo primero es sacar la circunferencia de la parte superior de la olla con ayuda de un hilo o el mismo Temecate Figura 14, cuidando que quede por debajo de esta aproximadamente 20 cm en un Cuescomate 1:1, en nuestro modelo alrededor de 5 cms. Esto

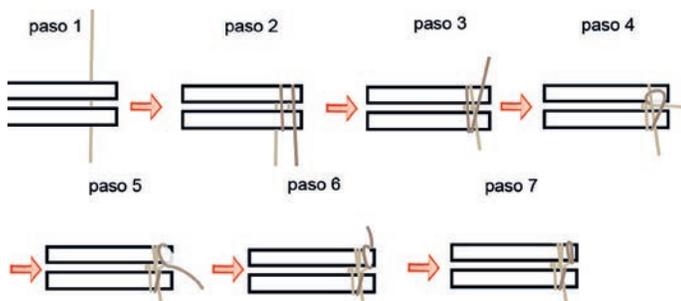
permite un acoplamiento a manera de cinturón ajustándose a la circunferencia de la olla.

Figura 14.



Una vez asegurada el constructor comienza a enrollar otro tramo de Temecate, enroscando este sobre el tramo existente a manera de espiral, para comenzar a formar un solo cuerpo compuesto por varias lianas de Temecate, siempre traslapando cada nuevo elemento, al menos una cuarta con un atado de hilo de maguey Figura 15.

Figura 15.



Armazón

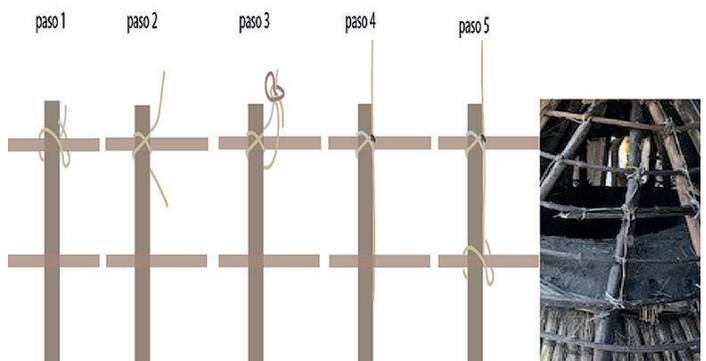
En nuestro modelo, así como en un Cuescomate 1:1, se colocan alrededor de 10 o 12 morillos repartidos para completar la superficie cónica

Figura 16.



de la techumbre Figura 16, con ayuda de una plomada se saca el centro respecto al ombligo del Cuescomate, y se reparten dos elementos verticales con un travesaño, que dará forma a la ventana para dar acceso al grano Figura 17. Los elementos verticales se fijan al temecate por debajo de la circunferencia superior de la olla, dejando una cuarta aproximadamente en un Cuescomate 1:1, en nuestro modelo unos 7 cm, esto es para permitir un traslape entre la techumbre y la olla.

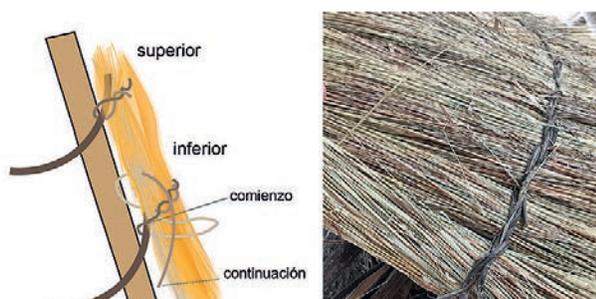
Figura 17.



En los elementos horizontales se ocupó temecate para generar los trazos curvos, sobre

todo en la parte superior de la ventana, a diferencia del Cuescomate 1:1 donde se usa cuilote, que en este caso se usó para los elementos verticales en lugar de quioite de maguey. Al igual que en otros elementos descritos anteriormente en este análisis, el atado de los elementos horizontales se realiza con hilo de maguey y se describe a continuación en la Figura 18.

Figura 18.



Trencillos

En la colocación del zacate siempre se comienza de abajo hacia arriba y solo en esta fase inicial, se realiza un nudo característico que le da el nombre a la técnica de atado, el cual va formando una especie de trenza continua, de ahí que el constructor denomina Trencillo a esta técnica y se realiza de la siguiente manera:

Se van tomando manojos de zacate y se comienza a fijar en el primer elemento horizontal, de abajo hacia arriba de la estructura, después se presenta sobre la estructura, procurando dejar una cuarta por debajo de este elemento horizontal en un Cuescomate 1:1, y en nuestro modelo alrededor de 5 cms. Una vez presentado se comienza el atado con hilo de maguey Figura 19.

Este nudo se realiza primero en la parte inferior y es más elaborado que el superior, el primer paso es idéntico en ambos (inferior y superior) sin embargo en el inferior para seguir tejiendo el Trencillo, el constructor utiliza una herramienta llamada Cuiji Figura 20, que en nuestro modelo es una aguja forrajera para coser costal.

Figura 19.



Figura 20.



Con el Pitito Figura 21, el constructor finalmente le otorga el acabado característico de los alerones de las capas de zacate superpuestas, a manera de liana, alinea las capas de zacate de abajo hacia arriba, peinando el zacate a placer, es con esta herramienta que genera el acabado final de la techumbre tan característico.

Figura 21.



Tejido

El siguiente y último paso es colocar, para un Cuescomate 1:1, vara de cuilote siguiendo la circunferencia que ya se ha generado con la colocación de los Trecillos, y para nuestro modelo se fabricará con temecate por ser de menor diámetro. Se coloca la primera trayectoria de temecate, sobre la capa de zacate de los Trecillos, comenzando a partir de la ventana, nos comenta el constructor, por ser la zona más difícil, debido al copete que genera la ventana.

Se presenta el primer manojo de zacate girándolo sobre su mismo eje alrededor de 1/3 de su longitud total, con la finalidad de que se acomode a la protuberancia que genera la ventana, y posteriormente encima de este se coloca la primera vara de temecate quedando por arriba del zacate Figura 22.

Figura 22.



Posteriormente con ayuda del Cuiji se comienza a tejer de afuera hacia adentro, por debajo de la vara de temecate, al salir por el otro extremo el hilo de maguey atraviesa la pared de zacate Figura 23, y se vuelve a tejer esta vez por encima de la vara de temecate para que el hilo de maguey vuelva a salir del otro lado.

Figura 23.



Con el hilo aprisionando tanto al interior como al exterior la vara de temecate, se realiza un nudo para fijar la capa de zacate que ya se ha superpuesto sobre la primera. Figura 24.

Figura 24.



Esta tarea se debe repetir hasta completar alrededor de 6 capas superpuestas como se mencionó anteriormente, con la finalidad de asegurar la impermeabilidad de la techumbre, así como una larga vida útil del Cuescomate, que nos comenta el constructor, puede ser de hasta 15 años, si las capas son bien colocadas y el zacate se encuentra bien seco antes de su colocación.

Finalmente es necesario colocar en la cumbre la solución formal característica del Cuescomate, una olla de barro o bote de hojalata como elemento impermeable de estos graneros tradicionales, sello característico que puede observarse desde la calle al sobresalir entre las bardas y losas de cemento hoy en día, al visitar las poblaciones rurales del noreste de Morelos.

Resultados

A través del análisis arquitectónico y el análisis constructivo hemos obtenido la suficiente información inédita, respecto al edificio Cuescomate desconocido hasta el momento en este trabajo. El acercamiento etnográfico demostró ser de gran utilidad para llegar al resultado obtenido.

En el análisis arquitectónico pudimos establecer sus características desde su morfología, materiales, funciones y escala entre otros, esta última nos permitió además inferir las capacidades de almacenamiento, ligadas directamente con la función original del edificio.

Al observar y describirlo; comprendimos que cada uno de los elementos arquitectónicos que lo conforman, por sí solos son valiosos, sin embargo forman parte de un elemento mayor, lo que va desdoblado su real valor desde lo arquitectónico. Es así como a partir de las Iguanas se edifica la olla, los Piloles darán lugar a las Nahuas y así consecutivamente.

Hemos establecido para este trabajo dos fases para su mejor análisis desde lo arquitectónico, la primera correspondiente a su cimentación poco profunda, la base y el cuerpo de la olla, la segunda conformada por todo el revestimiento con material fibro-vegetal (zacate), para dar paso a las Nahuas y la techumbre. Este análisis de igual forma nos permitió el dimensionamiento de sus características particulares como diámetro de la olla, espesor de la pared, largo, ancho entre otros.

Respecto al análisis constructivo abordado a través del modelo a escala, este fue muy clarificador ya que no encontrábamos un antecedente que nos permitiera comprender de forma cabal, el desarrollo constructivo minucioso de este edificio.



Después de realizarlo y documentar las técnicas de primera mano, y al participar directamente en la construcción de este, junto con el constructor local, descubrimos que el Cuescomate posee herramienta especializada para su construcción, que mezcla 4 especies vegetales, y al menos una de estas ya es difícil conseguir hoy en día en la zona de estudio (Maguey, *Agave Angustifolia*), de igual forma documentamos al menos posibles sustituciones ya practicadas al interior de la población.

Creemos que cada técnica que conforma el Cuescomate es tan arraigada, que nació de la misma observación a partir de la naturaleza y la fauna local, quizás esta sea la mayor aportación de esta arquitectura, al permitirnos reflexión acerca de este entorno construido, el cual en los últimos 100 años se ha modificado más que en todos los siglos anteriores.

Revalorar los valores axiológicos de la arquitectura con la finalidad de modificar el entorno construido con materiales y técnicas percederas, no es una debilidad en la Arquitectura después de lo observado, al contrario es una fortaleza si los nuevos parámetros están encaminados a modificar lo menos posible el entorno construido, como esta Arquitectura que requiere el actuar de la fuerza humana del hombre, al menos cada 15 o 20 años para brindar un nuevo cobijo a las techumbres de materiales fibrosos.

Asimismo, la posibilidad de aplicar los principios de esta arquitectura hoy en día, creemos que son de un gran potencial y se encuentran desaprovechados, al menos en su mayoría. La capacidad de expresividad plástica de los nudos, aplicados en esta arquitectura no solo desde lo estético, sino funcionando cabalmente, en cada elemento donde intervienen en el edificio Cuescomate, creemos de igual forma han sido pasados de largo por los arquitectos de los últimos años.

Estamos convencidos que esta arquitectura puede trasladarse con todos sus valores tradicionales, hacia otros contextos arquitectónicos en medida de lo posible, y dentro de sus limitaciones constructivas importantes, se encuentra con gran posibilidad de ser eficiente, desde lo económico, apariencia estética, coeficientes térmicos altos, sostenibilidad y gran expresividad plástica como se mencionó anteriormente.

El reto está encaminado en desenmarañar su real valor, el cual es patrimonial pero también es arquitectónico al ser aún eficiente como almacén de granos hoy en día, la fábrica tradicional debe evolucionar de manera exitosa desde el interior de las mismas poblaciones, porque son ellos los que saben qué, y cómo debe ser. Sin embargo, un arquitecto siempre puede ser de ayuda al reinterpretarla, para plantear posibles adecuaciones que se adapten a su realidad. 

Referencias

- Alpuche, O. (2015). *El saber tradicional del cuescomate en Morelos, 2a ed.* México: Universidad Autónoma del Estado de Morelos
- Beorlegui, D. (2018). *Cómo hacer entrevistas*, Instituto nacional de tecnologías educativas y de formación del profesorado, País Vasco, España.
- CIAV-ICOMOS 1964 (1992). *Comité Internacional de Monumentos y lugares históricos comité Internacional de Arquitectura Vernácula*, Vol. 4 Número 1 enero/abril 1993, Grecia.
- López, F. (1993). *Arquitectura vernácula en México*, México D.F, Editorial. Trillas. 2ª. Edición.
- Tillera, J (2010). La arquitectura sin arquitectos, algunas reflexiones sobre arquitectura vernácula. *Revista AUS 8 -12 -15 Segundo Semestre, dos mil diez DOI: 10.4206/aus. 2010.n8-04*. Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad Politécnica de Madrid, España.

La Extinción de Dominio: el poder sancionatorio del Estado sobre la riqueza ilícita

Marcela López Rodríguez¹
malopezro@unal.edu.co



¹Licenciada en Derecho y Especialista en Derecho Penal por la Universidad Nacional de Colombia. Ha trabajado en el poder judicial de Colombia, en el área de Extinción de Dominio. Estudiante de la Maestría en Política Criminal de la Facultad de Estudios Superiores Aragón, UNAM.



La Extinción de Dominio (en adelante E.D.) ha cobrado relevancia en el ámbito de la política criminal al diversificar las herramientas judiciales, diferentes al proceso penal, para contrarrestar el crimen organizado, fenómeno que en las últimas décadas ha proliferado a raíz de los procesos de globalización y las facilidades propias de la tecnología.

Esta figura resulta novedosa en cuanto faculta al Estado para despojar del derecho de propiedad a particulares, sin contraprestación ni retribución alguna, por haber sido adquirido o usado en el marco de un contexto criminal. Aunque reiteradamente se enuncie que la E.D. no tiene carácter sancionatorio

sino patrimonial, lo cierto es que retomando (y “reinventando”) la nulidad, máxima penalidad en materia civil, permite desvirtuar (a través de un trámite jurisdiccional, claro está) la presunción de legalidad de la que gozan los bienes producto o instrumento de delitos.

El “Derecho Extintivo” ha tenido un avance homogéneo en Latinoamérica. El primer país en implementarlo fue Colombia, a cuenta de las graves problemáticas sociales y económicas que precedieron a la Constitución de 1991, fruto del narcotráfico y los grupos armados ilegales. Las Leyes 333 de 1996 y 793 de 2002 sirvieron de base para la formulación de la “Ley modelo” de E.D. promovida por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito,



posteriormente retomada como ejemplo en México, Guatemala, Honduras, Perú, El Salvador y Bolivia, y en otros múltiples proyectos legislativos de Argentina, Brasil, República Dominicana, Panamá, Paraguay, Ecuador y Costa Rica. No obstante, al tratarse de una institución creada hace menos de 30 años, desprovista de tradición y soporte doctrinal, el análisis actual sobre la E.D. se encuentra atado al Derecho Penal (en adelante D.P.).

Aunque la jurisprudencia atribuye un carácter perverso a la comparación entre el D.P y la E.D., la analogía (en tanto instrumento de interpretación jurídica) resulta útil para delimitar su función y necesidad frente a los objetivos que persigue dentro de una política criminal doméstica. Contrastar y observar a la E.D. desde fórmulas propias del D.P. da lugar a plantear discusiones que, de antemano, son descartadas por incompatibles con su “naturaleza patrimonial”. Por lo que, este escrito, parte de las definiciones de poder punitivo (entiéndase por potestad del Estado para castigar mediante el derecho penal y el derecho administrativo sancionador) para dar luz al estudio de las prerrogativas arrojadas por el Estado en la acción jurisdiccional de E.D., en la medida en que se aborda como la facultad o potestad del Estado para privar a los particulares de los haberes obtenidos o usados en un contexto ilícito (poder extintivo).

El actual panorama criminal, atravesado por la globalización y la incidencia del neoliberalismo en la economía y la sociedad, insta a aunar esfuerzos para disminuir la gravedad del fenómeno desde la premisa según la cual, hoy día la motivación delictiva principal se ciñe a la acumulación de capital. Los delitos ya no son cometidos por personas aisladas, ahora resaltan los grupos que se desempeñan en forma de empresa, compañía u organización jerárquica con (la respectiva) inversión de capital, modos de producción y fuerza de trabajo que conforman claramente una cadena productiva ilícita. Con el paso del tiempo,

las herramientas y las estrategias del crimen organizado se han sofisticado y diversificado hasta el punto de “secuestrar” el Estado.

Basta con enunciar la incidencia del dinero del narcotráfico en elecciones populares y la corrupción de las administraciones públicas (municipales, estatales y nacionales) para garantizar, por ejemplo, el transporte de mercancías ilegales y migrantes. En ese sentido la profesionalización de la delincuencia y la sensación de inseguridad pasa a invadir no solo a los individuos, sino también (y especialmente) a los Estados, en tanto lucha de poder territorial y económico. Según las cifras recabadas por la ONG Comité Internacional de Rescate (IRC siglas en inglés), en 2020 México registró tasas de homicidio de 26 por cada 100,000 habitantes, la gran mayoría relacionada con el crimen organizado y el narcotráfico (IRC, 2022). En Colombia, la Fiscalía contra las finanzas criminales señaló que, en 2021 el lavado de activos ascendió a 6.000 millones de dólares, seis veces más que en el 2020 (Infobae, 2021), lo que, por supuesto, ha ocasionado distorsiones a la libre competencia, pérdidas de empleos y merma de crecimiento económico.

La respuesta penal contra los mencionados efectos del crimen organizado se reduce a la emisión de una sentencia condenatoria, que tan solo priva de la libertad a quien o quienes se hallaron responsables; sin embargo, no impide el pleno disfrute de la riqueza forjada a través de las actividades antijurídicas. Mientras el condenado se encuentre en prisión, su círculo social y la red delictiva continuarán viéndose beneficiados patrimonialmente por las utilidades provenientes de la delincuencia; es más, dentro de la cárcel aquel podrá pagar una estadía llena de privilegios. De ahí que el agotamiento de la pretensión punitiva a través de una pena efectiva y “ejemplar”, en todo caso, deja incólume el móvil del delito: el ánimo de lucro de los agentes, y no mitiga la sensación de impunidad experimentada por la sociedad frente a los delitos económicos, tampoco reviste efecto preventivo alguno (Delgado, 2013, 18).

Aunque se efectúen ajustes al procedimiento penal con el fin de incorporar a las víctimas, asegurar la devolución de lo apropiado e imponer penas pecuniarias más severas, el tenor nuclear del D.P. subestima las consecuencias patrimoniales del delito. Es en esa línea que se fundamenta la solidez y trascendencia del poder extintivo para la política criminal, pues el Estado implementa y ejerce la E.D. tras el propósito (particular e independiente a cualquier otra área jurídica) de debilitar la expectativa de ganancia mediante el delito.

El juez de extinción determina la privación del derecho de propiedad cuando establece que ha sido adquirido o usado en un contexto criminal, es decir, por o para un objeto ilícito. En ese orden la E.D., retomando las bases de la nulidad en tanto figura jurídica del Derecho Civil (artículo 2226 del Código Civil Federal), priva de la propiedad sobre los bienes a quienes los hayan obtenido o usado en razón de una causa ilícita u objeto ilícito. Una sentencia extintiva, además, “destruye retroactivamente” los efectos del goce del dominio: las compraventas, los usufructos, tenencias y pignoraciones, posteriores y accesorias, así como la sucesión por causa de muerte.

Aun cuando puede explicarse cómo opera la E.D. mediante conceptos propios del Derecho Privado, ingentes son las diferencias. La E.D. no retrotrae el acto jurídico a su estado inicial, tampoco regresa el bien al anterior dueño o se devuelve el valor pagado; en su lugar, despoja el derecho real (del actual propietario), para entregárselo al Estado sin contraprestación ni retribución alguna. Por ese motivo, la única coartada permitida por la ley para frenar el poder extintivo es la demostración de la buena fe exenta de culpa, en la medida en que supera el vicio de ilicitud por la consecución de la diligencia debida, es decir, la ausencia total (hasta por error) de relación alguna con el delito.

Se ha planteado por los doctrinantes la incorrección que supone pensar a la E.D. como

un castigo, habida cuenta que está revestida de “naturaleza patrimonial” más no personal o subjetiva (Martínez, 2015, p. 9). Afirmación que soslaya los elementos (ya mencionados) que, de forma patente, indican el carácter sancionatorio de la E.D.: (i) la posibilidad de desvirtuar la presunción de legalidad de la que goza, por regla general, la propiedad, y (ii) la desestimación de una compensación dineraria por el derecho perdido, aunado a (iii) que se alcanza mediante un proceso jurisdiccional del cual es titular la Fiscalía, órgano estatal de investigación y persecución. Estos elementos, además, distinguen a la E.D. de la expropiación, el comiso y la confiscación.

De hecho, la extinción logra un efecto preventivo en los términos de la teoría de la pena. Cuando el Estado arrebató el patrimonio mal habido, disuade al sujeto a no continuar cometiendo actos delictivos bajo la intención de acumular capital, al tiempo que impide la financiación de la empresa criminal; lo cual encaja perfectamente con la función de prevención especial. Igualmente, la E.D. cumple con la prevención general, porque envía el mensaje sobre la inconveniencia de obtener dinero por medios ilegales y refuerza el valor de la riqueza alcanzada mediante el trabajo honesto.

Bajo este hilo de ideas, se insiste, no resulta descabellado (como pretenden hacerlo ver los sectores que justifican el uso eficientista de la E.D.) deducir la implicación sancionatoria de la acción extintiva en el marco de una política criminal dirigida a contrarrestar las alteraciones que genera el gran movimiento de dinero de forma no regulada en el sistema económico neoliberal. Afirmación que, en todo caso, debe acompañarse de una observación práctica, pues no puede dejarse de lado que la aplicación de la E.D. ha promovido, al menos, dos circunstancias: (i) el fortalecimiento y la potencialización de lavado de activos, habida cuenta que las organizaciones criminales innovan sus métodos de blanqueo para hacer menos probable su detección, y (ii) el derroche excesivo del dinero ilícito bajo el presupuesto de disfrutarlo mientras



sea posible, por supuesto, acorde a una cultura consumista e individualista.

Para precisar el argumento conviene destacar que, si se partiese de que la E.D. no detenta un uso sancionatorio, se dificulta la explicación acerca de por qué ocurren fenómenos propios de una aplicación a favor de mantener el *statu quo*; la selectividad en la persecución, el aprovechamiento dentro de discursos punitivistas y la inoperancia para conseguir los objetivos preventivos inicialmente trazados desde la “Ley Modelo”, no podrían sostenerse bajo la premisa “patrimonial”. Por lo que, convendría entonces analizar de qué manera el despojo de bienes ilícitos realmente aporta a disminuir la delincuencia organizada, sin el debido acompañamiento de medidas económicas, tributarias y sociales idóneas para canalizar hacia la legalidad las ansias de generar fortuna que en la actualidad caracteriza a los individuos.

En ese sentido es que las reflexiones aquí planteadas tienen por finalidad exhortar una discusión que lleve a concebir a la E.D. desde las consecuencias prácticas de su ejercicio y no conforme el proyecto y las expectativas de los legisladores. Un punto inicial podría ser la determinación de los criterios para escoger los bienes que serán objeto de extinción. Aunque el primer impulso naturalmente dirige la respuesta al crimen organizado, lo cierto es que el Estado, pese a tener la capacidad de rastrear a los integrantes de las organizaciones criminales y determinar su

patrimonio, no efectúa con imparcial dureza las labores investigativas correspondientes. Incluso muchos de los resultados entregados se sustentan en las extinciones declaradas sobre los inmuebles de los “arrendadores negligentes”, nada más alejado a los caudalosos capitales de los líderes de las grandes bandas.

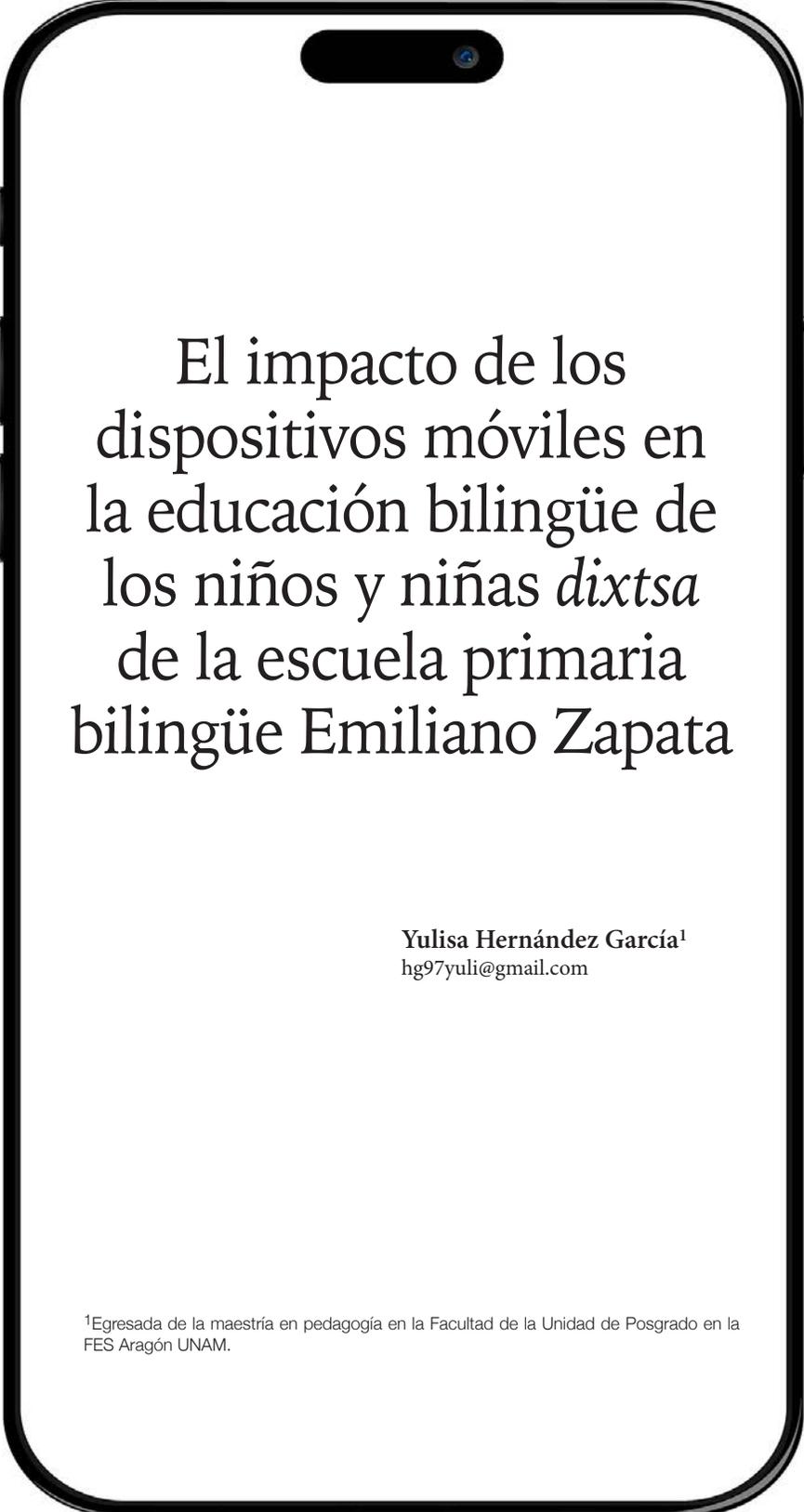
Reflexiones finales

Así, no es menos que cauteloso poner en tela de juicio el motivo por el cual se adoptó una medida jurisdiccional, que conlleva largos y engorrosos trámites procesales, para “combatir” con “todo el peso de la ley” organizaciones que, más allá de su calificativo de “criminales”, ostentan un inmenso poder económico, intelectual, social y político, por ende, ponen de su lado la instantaneidad de la posmodernidad y la globalización para renovar, cuando sea necesario, los métodos de preparación y ejecución delictiva.

La breve alusión que en este escrito se realiza respecto a la E.D. como una suerte de penalidad, no se restringe a una mera crítica a los habituales planteamientos doctrinales, antes bien, intenta ampliar el debate sobre las consecuencias políticas de la implementación de una institución patrimonial como medio para combatir el crimen organizado. Al ser una figura cuya creación ha sido ampliamente motivada por la ONU, suscita la sensación de proporcionalidad y necesidad; sin embargo, nunca está de más, repensar los presupuestos básicos de acuerdo a premisas y perspectivas previamente descartadas.

Referencias

- Comité Internacional de Rescate. *Aumento de violencia en el último año puede intensificar las crisis humanitarias en América Latina: IRC, Nueva York, Estado Unidos, marzo de 2022* <https://www.rescue.org/press-release/aumento-de-violencia-en-el-ultimo-ano-puede-intensificar-las-crisis-humanitarias-en>
- Delgado, T., Gálvez, W., Aladino T. *Las pretensiones que pueden ejercitarse en el proceso penal*, Lima, Jurista Editores, 2013, Pág. 18, http://www.cicad.oas.org/lavado_activos/esp/Documentos/COMISO%20&%20EXTINCION%20DE%20DOMINIO_GGSA_FINAL.pdf
- Fernández-González, M. (2021) Extinción de dominio. Controvertido mecanismo jurídico con el que se le otorga un uso social a propiedades de origen criminal, *Resonancias Blog del Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM*, <https://www.iis.unam.mx/blog/extincion-de-dominio>
- Gutiérrez, F. (15 de octubre 2021) En México, se lavan al año hasta 44,000 millones de dólares: GFI. *El Economista*. <https://www.eleconomista.com.mx/sectorfinanciero/En-Mexico-se-lavan-al-ano-hasta-44000-millones-de-dolares-GFI-20211015-0028.html>
- Infobae, (29 de junio 201). *En 2021 el lavado de activos en Colombia asciende a \$6 billones, seis veces más que el año pasado*, Colombia. <https://www.infobae.com/america/colombia/2021/06/29/en-2021-el-lavado-de-activos-en-colombia-asciende-a-6-billones-seis-veces-mas-que-el-ano-pasado/>
- Martínez, W. (2015). *La extinción del derecho de dominio en Colombia*, Oficina de Naciones Unidas contra la droga y el delito, Naciones Unidas, 2015, Bogotá Colombia, p. 9. https://www.unodc.org/documents/colombia/2017/Marzo/La_extincion_del_derecho_de_dominio_en_Colombia.pdf
- Martínez, W. (1 de agosto 2020). *Sesión de conferencia “Foro realidades y desafíos de la extinción de dominio”*, Centro de Estudios Socio Jurídicos Latinoamericanos, Bogotá, Colombia.
- Sánchez, J. (2006) *La expansión del Derecho Penal. Aspectos de la política criminal en las sociedades postindustriales*, Editorial B de F, Segunda Edición, Argentina, 2006, https://edisciplinas.usp.br/pluginfile.php/5250881/mod_resource/content/1/La%20expansi%C3%B3n%20del%20derecho%20penal%20-%20Aspectos%20de%20la%20pol%C3%ADtica%20criminal%20en%20las%20sociedades%20postindustriales%20-%20Jes%C3%BA%20Maria%20Silva%20S%C3%A1nchez.pdf



El impacto de los
dispositivos móviles en
la educación bilingüe de
los niños y niñas *dixtsa*
de la escuela primaria
bilingüe Emiliano Zapata

Yulisa Hernández García¹
hg97yuli@gmail.com

¹Egresada de la maestría en pedagogía en la Facultad de la Unidad de Posgrado en la FES Aragón UNAM.

En los estados que integran México, se conservan conocimientos ancestrales, cosmovisiones puras de la identidad humana y espiritual, como es el caso del estado de Oaxaca, espacio donde se presencian las culturas, saberes y lenguas que definen la identidad propia y herencia cultural de los *biñulas* ‘gente antigua’, en cada una de sus regiones y comunidades indígenas, desafortunadamente esta riqueza se encuentra en un proceso de desplazamiento en el cual, las nuevas generaciones, juegan un papel significativo principalmente a partir del año 2000, situación que se vive en la comunidad de San Baltazar Guelavila, Tlacolula, Oaxaca,

tierra del inframundo donde se encuentran habitantes de la cultura zapoteca.

En esta, así como en muchas otras comunidades, sobre todo las que se encuentran cerca de la ciudad, sus habitantes cada vez se acercan más al mundo urbanizado, adaptándose a la vida moderna, viviendo la cosmovisión transformable, cambios que surgen con más facilidad en las nuevas generaciones, niños, jóvenes y algunos adultos. La migración es otra de las causas que han impactado la transformación social en el ámbito cultural, ya que muchos hombres y mujeres, salen en busca de una mejor economía laboral fuera de la comunidad, viajando a otros estados y países. Lamentablemente por la discriminación, rechazo y racismo que se encuentran en el

ambiente desconocido, se adaptan al mundo occidental olvidando sus raíces ancestrales, así mismo generando una transformación lingüística, poniendo en práctica “la identidad étnica, lo que permite explicar situaciones en las que un individuo no ejerce la cultura propia de su grupo y sin embargo mantiene su identidad ética o en otros casos, la negación definitiva de la identidad étnica” (Bonfil, 1988, p. 17).

Por estas mismas razones los padres jóvenes prefieren hablar con sus hijos el castellano, sin darle prioridad a la lengua zapoteca, comprándose aparatos electrónicos y dispositivos móviles (teléfonos inteligentes y tablets) pensando que el uso de estos artefactos tecnológicos, los dejarán fuera de la ignorancia hacia el camino de la modernidad o de un nuevo mundo, y tendrán mejores oportunidades en la vida, olvidando el zapoteco y los conocimientos culturales.

Por otra parte, debido al impacto social por el Covid-19, sobre todo en el ámbito educativo, los agentes educativos (educandos y educadores) han adaptado sus actividades al uso de los dispositivos móviles, para desarrollar su vida escolar de manera virtual, enfocando la preocupación de interactuar con ellos y olvidando el valor de la identidad zapoteca.

En este sentido, los saberes y conocimientos propios de la identidad cultural sobre todo la lengua zapoteca, se encuentran en un proceso de desplazamiento, ya que la mayor parte se conserva en la vida cotidiana de los sabios ancianos de la identidad zapoteca, su significado y el saber del mundo espiritual. En cambio, en la expresión e identidad de las nuevas generaciones no se refleja la cosmovisión propia.

La escuela Primaria Bilingüe “Emiliano Zapata” institución única con el enfoque bilingüe

ubicada en la comunidad *dixtsa*, es la esperanza de los sabios ancianos como base para que pueda florecer el valor de la cultura *dixtsa*. Sin embargo, los padres de familia están en desacuerdo que los docentes trabajen actividades comunitarias, retomando la lengua zapoteca y su cosmovisión, así como se da a conocer en el documento base² de la educación de los pueblos originarios, actividades que se realizan en una constante interacción con la naturaleza. Al retomar estas prácticas vivenciadas, nuestros niños y niñas fortalecerán y desarrollarán sus conocimientos de manera propositiva, asegurando una formación para la vida que se verá reflejada en su identidad colectiva y personal.

Con el uso de los dispositivos móviles, los alumnos desarrollan sus habilidades fortaleciendo sus conocimientos, dominando el castellano, queriendo hacer lo mismo con el inglés, sin considerar el valor de su lengua y de su cultura.

El principio de esta transformación que enfrenta la cultura zapoteca surge desde el primer siglo de la colonización, sobre todo con el establecimiento de la educación escolar, donde se prohibía el habla de la lengua zapoteca dentro de las aulas ya que eran consideradas como ofensas y falta de respeto ante la persona del maestro foráneo. El discurso de los nuevos planteamientos para mejorar la educación institucional de las comunidades indígenas, da origen a las escuelas bilingües, pero lamentablemente, los planes, programas, libros de textos y materiales didácticos no han sido adecuados para la Enseñanza- Aprendizaje, ya que no cubren las necesidades educativas de manera bilingüe de acuerdo al contexto comunitario y escolar, ni retoman los conocimientos previos de los alumnos de la cultura *dixtsa*, por lo tanto no se ha trabajado el bilingüismo como tal, por la resistencia colonial y dominación moderna.

²El Documento Base de Educación Indígena, formulado por maestros que estaban comisionados en la DEI del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca (IEEPO), rige desde 2012. El Plan para la Transformación de la Educación de Oaxaca (PTEO) es la alternativa que elaboró y acordó la Sección 22 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación con el gobierno ante la Alianza por la Calidad de la Educación, y es ahora su arma de lucha contra la reforma educativa en las trece mil escuelas adscritas al movimiento democrático de la Sección 22. Donde Los trabajadores de la educación del estado de Oaxaca plantean una propuesta educativa con enfoque comunitario intercultural crítico, que tiene como eje central la recuperación y articulación de los saberes comunitarios, para construir los currículos escolares que den sentido y significado al proceso formativo de los niños, jóvenes y adultos del estado.





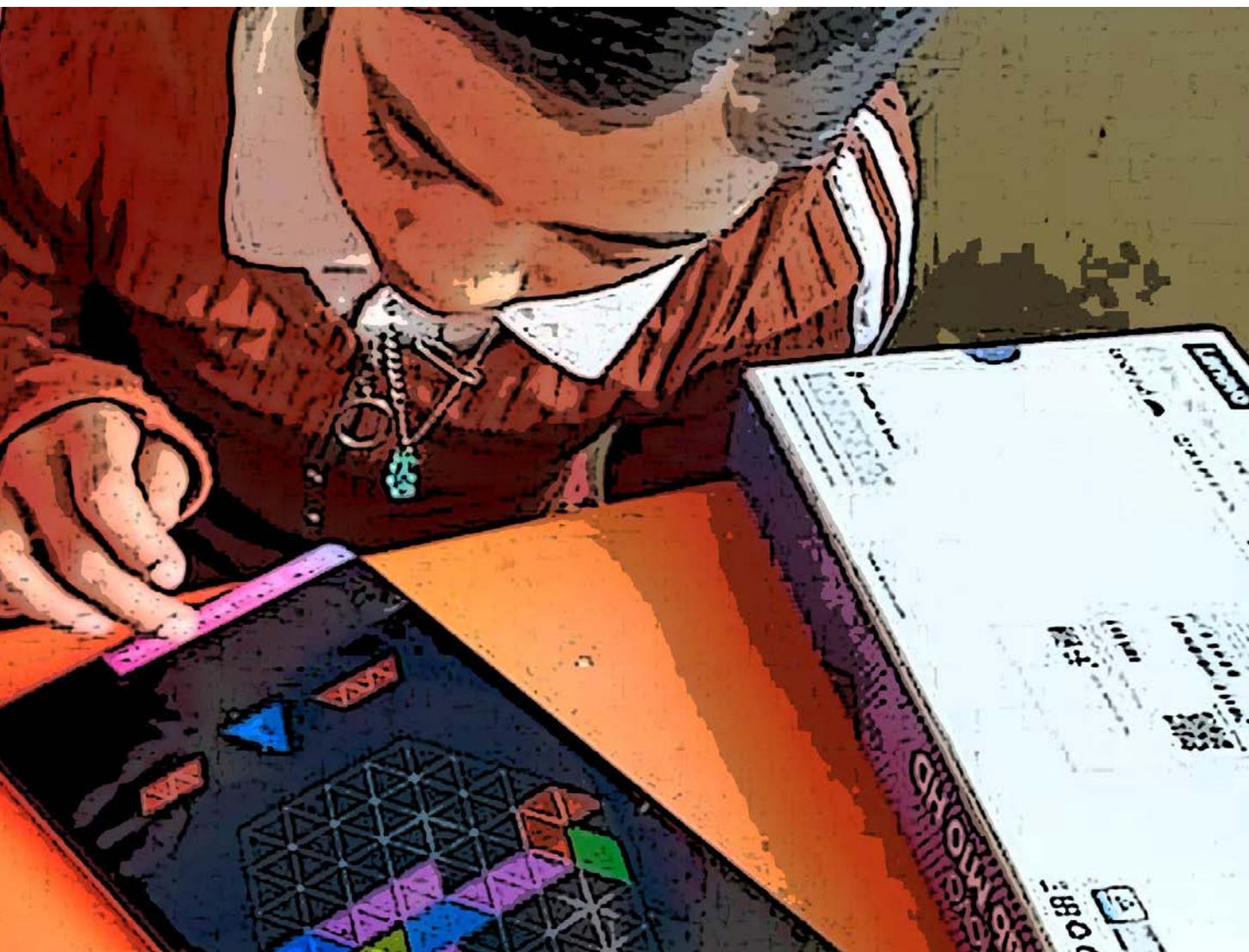
Pareciera que la causa del desplazamiento de la identidad cultural, es el mundo moderno, las escuelas y la tecnología, sin darnos cuenta que los cambios lo damos nosotros como gente zapoteca de acuerdo a las experiencias vividas, que la vida se puede adaptar al mundo ajeno, conociendo, indagando y aprendiendo, al mismo tiempo vinculando los saberes propios con lo ajeno, para no ser discriminados ni rechazados por ignorancia ni por ser diferentes dentro del mundo moderno y los cambios que van transformando los diferentes contextos.

No solo el aspecto posmoderno tiene relevancia e importancia en la vida misma y como reflejo de la identidad, sino dentro de la identidad comunitaria,

lo primordial es la cosmovisión cultural de los saberes, por lo tanto se debe continuar construyendo y fortaleciendo las habilidades en la vida de la experiencia, llevando a cabo un vínculo de ambos conocimientos, dejando avanzar los cambios globales guiándola y adaptándola a nuestro ritmo de vida diaria y cotidiana en los diversos ámbitos de la sociedad.

Apropiación de los dispositivos móviles

La situación de la vida actual presenta una gama de dominación y atracción por la modernidad global, una de ellas son el uso de los dispositivos móviles que pueden ser aparatos con capacidades de procesamiento variable y funcional cubriendo



las necesidades personales como lo es el uso del teléfono inteligente o *smartphone* y las *tablets*, con conexión permanente o intermitente a una red, conteniendo una memoria limitada, que ha sido diseñado específicamente para una función, pero que puede llevar a cabo otras funciones más concretas aplicadas a procesos de programación de plataformas y aplicaciones, del cual nos hemos apropiado con diversas finalidades personales desde el aspecto laboral, educativo, etc. Por ello han surgido diferentes formas de trabajar, estudiar, educar y comunicarse con los demás, así como señala Darlinghammond (2011) “una fuerza de cambio, con potencial catalítico tanto positivo como negativo, de posibilidades y de amenazas”. Estos cambios van transformando la forma de vida y las ideologías de acuerdo a lo que se va suscitando en diversos contextos, de esta manera se

marcan las necesidades de adaptación por el ambiente moderno.

De acuerdo al censo que muestra INEGI actualmente, la telefonía celular fue una de las tecnologías con mayor uso entre la población. La encuesta estimó que, en 2021, había 91.7 millones de personas usuarias de esta tecnología. Lo anterior representó 78.3 % de la población de seis años o más, del 100 % el 63.8 % en el estado de Oaxaca. La ENDUTIH estima que, en 2021, de la población usuaria de teléfono inteligente, 90.8 % lo usó para aplicaciones de mensajería instantánea; 77.8%, para acceder a contenidos de audio y video y 76.3 %, para ingresar a redes sociales. Solo 25.2 % lo empleó para acceder a la banca móvil. De la población que se conectó a internet mediante un *smartphone*, quienes se



conectaron solo por Wifi registraron un descenso: de 13.2 % en 2017 a 12.4 % en 2021. El 15.8 % utiliza únicamente la conexión de datos, mientras que 71.7% utiliza ambos tipos de conexión.

La educación escolar es indispensable como lo es la educación familiar y comunitaria, además de ser un derecho ante la ley general de los pueblos indígenas que poseemos como seres humanos, por lo tanto considerando las necesidades, fortalezas y principales problemáticas de acuerdo a la identidad cultural del *dixtsa*, es importante interactuar en las aulas de la escuela primaria bilingüe, conocer cómo se retoman los procesos de enseñanza y aprendizaje de los alumnos hablantes y no hablantes de la lengua originaria, sobre todo proponer estrategias y técnicas de interacción e indagación educativa.

La educación, desde la perspectiva de Zemelman (1992), está llamada a la búsqueda del enriquecimiento de las formas de pensar, de la ampliación de los horizontes de la razón. Ello pasa por la problematización y la superación del conocimiento dado.

La escuela como espacio en el que se centra la función y responsabilidad de cada agente educativo

y en donde los docentes tienen la posibilidad de romper con las barreras, paradigmas impuestos por el sistema nacional, y construir alternativas pedagógicas y adecuadas a la enseñanza-aprendizaje del sujeto, considerando y reconociendo su contexto, hace imperioso promover prácticas educativas emancipatorias a través de una perspectiva pedagógica decolonial que “apunte a la formación en la conciencia histórica como respuesta a la domesticación y parametrización instaladas por otras formas de enseñar, formar o educar, propias de la colonialidad del poder” (Zemelman, 1992, p.12).

Considerando la situación que se está viviendo en las comunidades indígenas como es el caso de la comunidad *dixtsa*, relativamente en el ámbito educativo, la transformación que ha vivido por los impactos sociales, políticos, económicos y culturales, es importante mencionar que como pedagoga en formación tengo el compromiso y reto de seguir indagando, construyendo en los diversos contextos originarios, llevando el vínculo e ilación para tejer los paradigmas indispensables, mirando las necesidades del ser, centrando los conocimientos propios y experiencias del mismo respecto a la indagación de la cosmovisión propia y ajena.

Referencias

- Bonfil, B. G. (1988). *La teoría del control cultural en el estudio de procesos étnicos*. Universidad de Brasilia / Templo Brasileiro.
- Darling-Hammond, L. (2011). *Preparación y Desarrollo de Maestros Eficaces: Lo que hace la diferencia*. (Teachers College Press.
- Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (2022). *Encuesta nacional sobre disponibilidad y uso de tecnologías de la información en los hogares*. ((ENDUTIH). México.
- Zemelman, H. (1992). *Los Horizontes de la Razón II: Historia y Necesidad de Utopía*. México.



Medidas y órdenes de protección para garantizar una vida libre de violencia

Sergio Gabriel Vázquez Sánchez¹

sgvs17@yahoo.com.mx

Uno de los temas más importantes en materia de implementación y estudio jurídico, no por ser una moda sino porque es un tema central en el desarrollo de la sociedad contemporánea, así como, derivado del impacto que tiene en la misma y, que no debe ser menospreciado o minimizado, es el referente a la violencia de género que viven las mujeres. Es preciso mencionar que, no son situaciones aisladas, puesto que ha sido un método de control ejercido de forma consciente e inconsciente durante décadas, que fomenta la desigualdad entre hombres y mujeres.

De acuerdo con cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), publicadas en su sitio web, según la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021, en México el 70.1% de mujeres mayores de 15 años han experimentado violencia en al menos una ocasión a lo largo de su vida, siendo la violencia psicológica (51.6%) la más recurrente, seguida de la violencia sexual (49.7%).

Lo anterior resulta alarmante, no solo por el alto índice de mujeres que sufren violencia, sino también por el hecho de que la violencia puede darse en su hogar, centro laboral, ámbito escolar o en la comunidad en la que se desenvuelve y, no toma en cuenta edad, religión, raza, condiciones económicas o culturales.

La protección de las mujeres, respecto a la violencia que se ejerce en su contra, es un derecho humano socialmente reconocido, por lo que México, ha firmado y ratificado instrumentos internacionales para garantizar su protección, adquiriendo obligaciones, para prevenir, sancionar y erradicar la violencia que se genera en contra de ellas, en estricto apego a los principios de igualdad y no discriminación.

¹Licenciado en Derecho, FES Aragón

El 18 de diciembre de 1979, la Asamblea General de las Naciones Unidas, adoptó la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), por lo que mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF), del 18 de junio de 1981, se promulgó la adhesión de México a la misma, entrando en vigor el 3 de septiembre de 1981. En dicho documento normativo hace referencia a que los Estados, deben establecer la protección jurídica de los derechos de la mujer y garantizar la protección efectiva de la mujer contra todo acto de discriminación (CEDAW p.3).

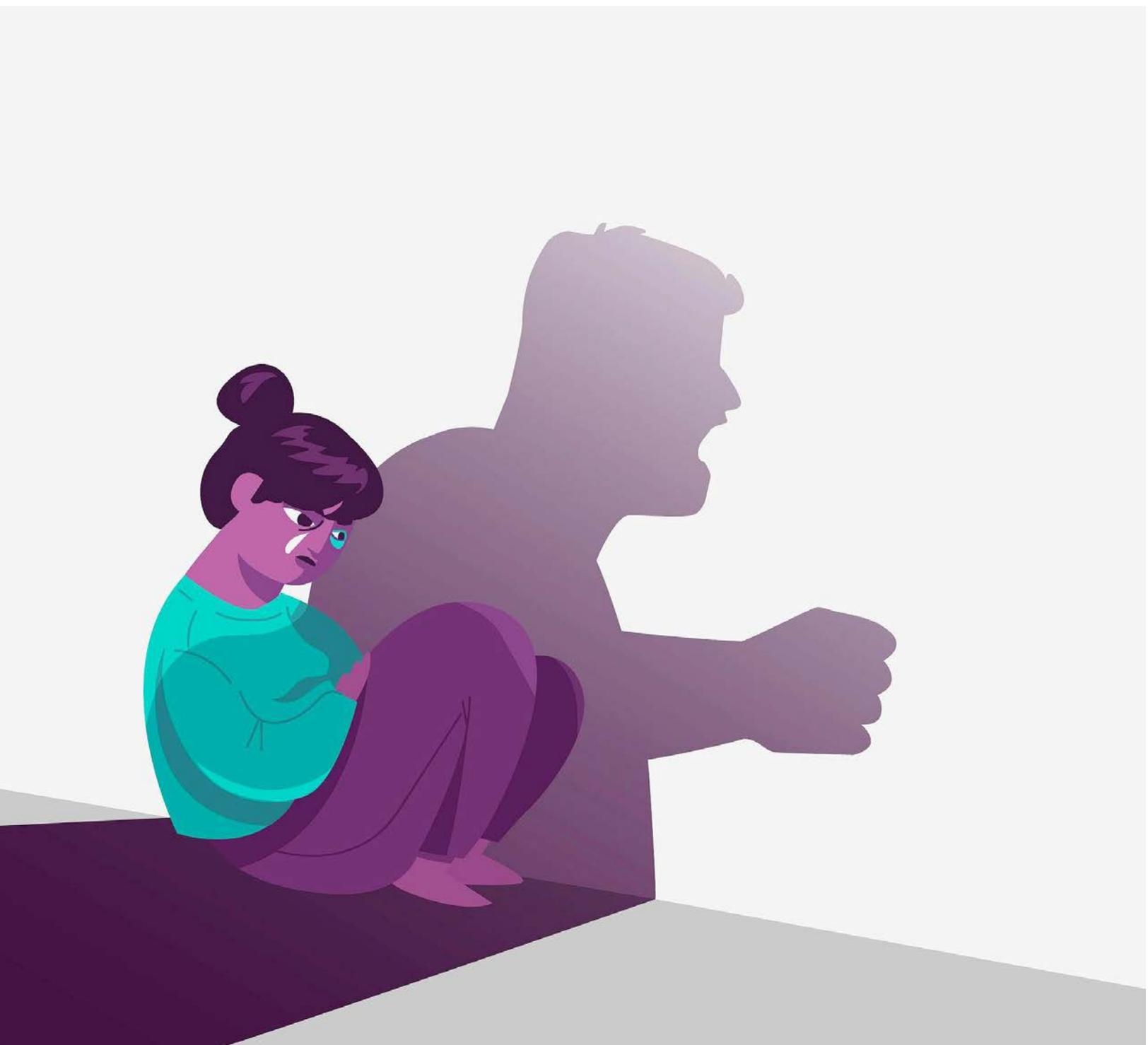
A su vez, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, establece que todas las personas son iguales ante la ley, asimismo, en su artículo 25, garantiza la Protección Judicial por parte de los Estados, (p.12). Al respecto, cabe señalar que fue complementada por la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, “Convención Belém do Pará”, en la cual los Estados Partes de la Convención, preocupados por la violencia que se ejerce contra las mujeres y, considerándola como una ofensa a la dignidad humana, reconocen en su artículo 3° el derecho que tiene toda mujer a una vida libre de violencia, así como, la garantía consagrada en el artículo 4 de la misma, que establece:

Toda mujer tiene derecho al reconocimiento, goce, ejercicio y protección de todos los derechos humanos y a las libertades consagradas por los instrumentos regionales e internacionales sobre derechos humanos [...] (p.3)

Del mismo modo, en México, se ha elaborado diversa normatividad en la materia, en febrero de 2007, se publicó y entró en vigor la Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida Libre de Violencia (LGAMVLV), en la cual se aportan definiciones concretas sobre la violencia que se ejerce contra las mujeres y sus tipos, derechos humanos garantizados y la conceptualización sobre la perspectiva de género; definiendo como violencia “cualquier acción u omisión, basada en su género que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público”, además refiere, como tipos de violencia los siguientes: violencia psicológica, física, patrimonial, económica y sexual.

Dentro de su ámbito de aplicación se encuentran las entidades Federativas y los Municipios. Sin embargo, en ella se delimitan las normas mínimas que deben considerarse para garantizar el

²Adoptada en: Belém do Pará, Brasil, el 9 de junio de 1994. Firmada por México el 4 junio de 1995. Aprobada por el Senado el 26 de noviembre de 1996. Promulgada en el Diario Oficial de la Federación el 19 enero de 1999. Vinculante para México el 12 diciembre de 1998.



acceso a las mujeres a una vida libre de violencia, estableciendo que cada entidad federativa deberá armonizar su normatividad local en los términos de la ley en comento.

En razón de lo anterior, la Ciudad de México, alineó su marco normativo al respecto, por lo que el 22 de diciembre de 2022, se realizó la última reforma a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México (LAMVLVCDMX), la cual consta de Siete Títulos, dentro de los cuales se encuentra el Título Cuarto, denominado Del Gabinete de Igualdad Sustantiva y Violencia Contra las Mujeres y las Medidas de Prevención y Atención.

En el capítulo VII del Título referido en el párrafo anterior, se encuentran reguladas las medidas y órdenes de protección, con lo que el Estado, en cumplimiento de su obligación de deber de protección como un derecho humano, establece el marco de actuación para garantizar el acceso a las mujeres a una vida libre de violencia.

Para erradicar los actos de violencia contra la mujer, es necesario realizar un cambio estructural, social y cultural, así como, una transformación en el pensamiento y la educación que durante muchos años ha sido arraigada en nuestra sociedad, con la finalidad de dar atención y prevenir dichos actos de violencia, se han establecido las Medidas de Protección dentro de la normatividad que regula el acceso a las mujeres a una vida libre de violencia. Algunas de las medidas mencionadas que se encuentran vigentes, se han implementado durante la práctica, es decir, han sufrido diversas modificaciones con base en las exigencias de grupos minoritarios y el contexto político-social del país.

Posiblemente hemos escuchado en diversas ocasiones los términos “Medidas de Protección” u “Órdenes de Protección”, no sólo en el ámbito jurídico, sino también en cualquier espacio académico, social o cultural en el que nos desarrollemos. Sin embargo, con la finalidad de conocer más al respecto, vale la pena hacernos las siguientes preguntas ¿Qué es una medida u

orden de protección?, ¿cuál es su origen?, ¿para qué sirven?, ¿cuál es su finalidad?, ¿cuántos tipos de medidas u órdenes de protección existen?, ¿es complicado solicitarlas u obtenerlas?, ¿ante qué autoridad debo acudir para solicitarlas?, ¿cuál es su duración?

Con la finalidad de delimitar la conceptualización de las órdenes o medidas de protección tomaremos como punto de partida la definición que nos brindan la LGAMVLV y la LAMVLVCDMX, con respecto a la primera, establece en el artículo 27 que “[...] Son actos de protección y de urgente aplicación en función del interés superior de la Víctima y son fundamentalmente precautorias y cautelares [...]” (p.16). A su vez, la norma de aplicación en la CDMX en su artículo 62, las define como: “[...] son un derecho de todas las mujeres y niñas, son urgentes y de carácter temporal implementadas por autoridad competente en favor de las mujeres o niñas en situación de violencia, así como de las víctimas indirectas en situación de riesgo” (p.30)

De lo anterior, es posible delimitar que son medidas urgentes y temporales otorgadas por una autoridad, cuya finalidad es la salvaguarda de la integridad de las mujeres ante una posible situación de riesgo. Del mismo modo en la Recomendación General 01/2022, la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, define como Medidas de Protección:

Son todas aquellas medidas a cargo del Estado orientadas por el principio de debida diligencia que requieren una implementación oficiosa, urgente y necesaria, para evitar daños irreparables a las personas, sus familiares y redes de apoyo sin necesidad de que éstas inicien procedimientos civiles o penales. Deben ser integrales, culturalmente adecuadas, pertinentes al género, con perspectiva interseccional, especializadas, adecuadas y efectivas considerándose las características específicas de la persona. Estas se materializan a través del conjunto articulado de atribuciones, procedimientos, órganos y/o facultades coordinadas a cargo de entidades estatales que permitan a las personas enfrentar: situaciones de riesgo, prevenir mayores daños en su

esfera personal y evitar eventos sucesivos de violencia; a través de la protección de su seguridad, privacidad, dignidad e integridad y acceder a otros servicios de atención y rehabilitación de emergencia a través de mecanismos y procedimientos de seguimiento, evaluación y sanción en caso de incumplimiento e ineficacia. (pp. 22-23)

En cuanto al concepto referido, vale la pena resaltar que la comisión establece que su imposición corresponde al Estado como ente garante de la tutela jurídica y que las mismas deben estar apegadas al principio de debida diligencia; sin embargo, consideramos que la “implementación oficiosa”, genera una laguna en cuanto a su activación, derivado de que, en muchas ocasiones o situaciones de riesgo para la víctima, el Estado no puede conocer si no se le hace participe.

De manera similar, en la obra *La orden de protección de las víctimas de violencia doméstica*, se define a la orden de protección como:

Se trata de un mandamiento emitido por un juez para proteger a una persona frente a otra, que tiene validez en todo el territorio estatal. La orden contiene ciertas condiciones que el destinatario tiene la obligación de cumplir, como por ejemplo la prohibición de poseer armas de fuego, o la prohibición de mantener todo contacto directo o indirecto con la víctima. Debe tenerse en cuenta que las órdenes varían en su ámbito y duración (Madrid, 2004, pp. 75-85)

De lo anterior, se infiere que, la conceptualización proporcionada es un tanto más general, es preciso mencionar que la misma cuenta con ciertos elementos que asemejan a las definiciones establecidas en las leyes mexicanas, toda vez que, establece que deberán ser emitidas por un Juez (elemento de autoridad), cuya finalidad es la “Protección” y que varían en cuanto a su ámbito y duración, considerando éste último como elemento temporal.

Por lo que, podríamos definir a las medidas de protección como actos urgentes y de carácter temporal emitidos por la autoridad competente, cuya finalidad es salvaguardar la integridad de las

mujeres ante una posible situación de riesgo.

Si bien, es una definición muy breve, se considera que contiene los aspectos relevantes de las órdenes de protección, toda vez que, son urgentes, puesto que, para su emisión debe existir la necesidad de garantizar la protección inmediata a la integridad de una mujer, derivado de un hecho que brinde la presunción de que se encuentra en un posible riesgo; a su vez, son temporales, ya que las mismas tendrán una duración indeterminada, es decir, continuarán vigentes hasta en tanto se logre eliminar el riesgo que exista; son emitidos por autoridad competente, deben ser emitidas por un Juez, sin embargo, la legislación también contempla la posibilidad de que una autoridad administrativa como lo es el Ministerio Público las emita, y; salvaguardan la integridad de las mujeres, consideramos que este término engloba la defensa y seguridad de las niñas, mujeres adolescentes y adultas, con lo que se garantiza la protección del Estado, respecto al derecho humano de tener acceso a una vida libre de violencia.

En cuanto a los antecedentes de las órdenes de protección, se considera que tienen su precursor en la protection order, del derecho anglosajón, y, que a su vez se ha extendido por los diversos países de ese sistema jurídico como Estados Unidos de América o Australia, mismas que son consideradas medidas de restricción temporales, emitidas por algún tribunal y cuya finalidad es proteger a una persona que se encuentra involucrada en asuntos de abuso infantil, agresión, acoso sexual o violencia doméstica y prevenir la violencia, pueden ser de orden civil o criminal (penal).

De lo anterior podemos observar que, estas medidas de restricción son de aplicabilidad para cualquier persona, es decir, no son concebidas específicamente para proteger a las mujeres que sufren violencia; sin embargo, es menester y vale la pena observar que su eficiencia y eficacia, han servido de base para que se establezcan mecanismos similares para garantizar protección a las mujeres en situaciones de violencia.

²Adoptada en: Belém do Pará, Brasil, el 9 de junio de 1994. Firmada por México el 4 junio de 1995. Aprobada por el Senado el 26 de noviembre de 1996. Promulgada en el Diario Oficial de la Federación el 19 enero de 1999. Vinculante para México el 12 diciembre de 1998.

Asimismo, en España, surge la Ley 27/2003, la cual es reguladora de la Orden de Protección de las Víctimas de la Violencia Doméstica, misma que en su “exposición de motivos”, considera a la violencia de género como un grave problema social que exige una respuesta. Más aún, expone el diseño de un procedimiento sencillo, con la finalidad de que dichas órdenes sean accesibles para cualquier mujer víctima de violencia, así como, que sean atendidas con la celeridad y en carácter de urgencia.

En México, como se ha explicado en párrafos anteriores, las medidas de protección, surgen a partir de las reformas constitucionales de 2008 y 2010, en las que se dio prioridad al reconocimiento y tutela de derechos humanos, dentro de los cuales se consideró necesidad por parte del Estado, de garantizar una mayor participación y protección a las víctimas de delitos.

Lo anterior generó cambios significativos en el sistema de impartición de justicia mexicano, específicamente en materia penal y de derechos humanos, dando origen a la Ley General de Víctimas (LGV, 2013) y al Código Nacional de Procedimientos Penales (CNPP, 2014). Estableciendo en el artículo 137 de éste último, las medidas de protección y providencias precautorias, dentro del proceso penal acusatorio, las cuales debían ser solicitadas por el Ministerio Público de manera fundada y motivada, cuando se considerara que el imputado pudiera generar un riesgo para la víctima.

A su vez, el CNPP contempló que cuando se tratase de delitos en materia de género, será aplicable de forma supletoria la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, misma norma en la que se establecen medidas de protección de carácter urgentes y temporales, las cuales tienen como finalidad, prevenir, impedir o interrumpir la comisión de algún delito o cualquier acto que ponga en riesgo de violencia a las mujeres.

En concordancia con lo anterior, la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas, de la Fiscalía General

de la República, establece que la finalidad de las medidas de protección es el otorgar cuidado, seguridad e integridad a las personas involucradas en el hecho que se denuncia, toda vez que, pueden presentarse situaciones de riesgo para las víctimas, durante el desarrollo de una investigación en materia penal.

Se debe agregar que La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, establece que las órdenes serán de carácter personalísimas e intransferibles, asimismo, se realiza una distinción determinando que podrán ser de emergencia, preventivas y de naturaleza civil. Sin embargo, pese a delimitar un catálogo específico correspondiente a cada una de los tipos de órdenes, no brinda una definición o un concepto, más aún, en las de carácter preventivo y de emergencia, no se especifica quién es la autoridad competente para emitir las, caso contrario a las que corresponden a materia civil.

Es preciso mencionar que, en cuanto a las órdenes preventivas y de emergencia la Ley establece que deberán tomarse en consideración el riesgo o peligro existente, la seguridad de la víctima y los elementos con los que se cuente para su emisión, del mismo modo para el caso de las mismas, su temporalidad será no mayor de 72 horas y deberán expedirse dentro de las 8 horas siguientes al conocimiento de los hechos generadores.

Por otra parte, la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México (LAMVLVCDMX), no hace una clasificación de la misma forma que la hace la Ley General, en cambio, establece como propósito el prevenir, interrumpir o impedir la comisión de un delito o algún supuesto en materia civil o familiar. Además, distingue entre medidas de protección en materia penal y en materia civil, estipulando que las autoridades que otorgarán dichas medidas serán el Ministerio Público y órganos jurisdiccionales en materia penal y, los jueces civil y familiar, según corresponda.

En materia penal, la norma en comento refiere que una vez recibida la solicitud, la autoridad emitirá, de manera fundada y motivada, dentro de



las cuatro horas siguientes a que tuvo conocimiento de los hechos, las medidas a aplicar, lo que denota un interés en cuanto a la celeridad de la emisión de éstas, buscando en todo momento salvaguardar la integridad y evitar poner en riesgo a las mujeres, atendiendo en todo momento a los principios de protección, necesidad, oportunidad, eficacia y accesibilidad.

Más aún, en la última reforma a la LAMVLVCDMX, publicada el 22 de diciembre de 2022, en la *Gaceta Oficial de la CDMX*, se estableció en el artículo 62 Bis, fracción I Bis, el Principio de Buena Fe, como uno de los principios rectores para el acceso de las mujeres a las medidas de protección, dentro del cual se determinó que las autoridades, en todo momento, presumirán la buena fe de las víctimas en situación de riesgo o violencia y deberán creer en su narración de los hechos. Por lo que, con dicha reforma se da un paso firme a garantizar el derecho a la protección e impartición de justicia, así como, se brinda mayor facilidad a las mujeres en situación de vulnerabilidad y violencia, para obtener una o algunas de las medidas de protección establecidas, sin la necesidad de ser expuestas a una revictimización.

Otra de las fortalezas a resaltar, al respecto de las medidas de protección en materia penal, según lo establecido en la norma aplicable a la CDMX, es que se contempla que serán permanentes en tanto el riesgo persista, es decir, estarán vigentes en tanto se considere que existe algún peligro. Para lo anterior, el legislador contempló que, en caso de la imposición de las tres primeras medidas de protección el órgano jurisdiccional que las decretó deberá, en un plazo no mayor a cinco días siguientes a la notificación de las mismas, ratificarlas, ampliarlas o cancelarlas (éste último únicamente cuando se acredite documentalmente que el riesgo ha cesado) y, que una vez ratificadas se realizará una revisión de las mismas de manera trimestral.

Asimismo, con la finalidad de no menoscabar la garantía de audiencia del supuesto agresor, la Ley de la CDMX, determinó que una vez notificadas

las medidas de protección, se citará a audiencia de pruebas y alegatos, en la cual se realizará el desahogo de las mismas, a dicha audiencia les será aplicable de manera supletoria los Códigos procesales de la materia en la que se dicten las medidas de protección.

Las medidas de protección en favor de las víctimas de violencia, aplicables en materia penal, establecidas en el artículo 63 de la LAMVLVCDMX, son las siguientes:

- I. Prohibición de acercarse o comunicarse con la víctima u ofendido.
- II. Prohibición para asistir o acercarse al domicilio de la víctima directa o indirecta, así como acercarse al lugar de trabajo, estudio o cualquiera lugar que frecuente.
- III. La desocupación inmediata por parte del agresor, del domicilio de la víctima, independientemente de la acreditación de propiedad o posesión del inmueble, aún en los casos de arrendamiento del mismo, del matrimonio en sociedad conyugal o de separación de bienes, y en su caso, el reingreso de la mujer en situación de violencia una vez que se resguarde su seguridad.
- IV. La prohibición de realizar conductas de intimidación o molestia a la víctima u ofendido o a personas relacionados con ellos.
- V. La entrega inmediata de objetos de uso personal y documentos de identidad de la víctima que tuviera en posesión el agresor, y en su caso, los de sus hijas e hijos. En este caso deberá contar con el acompañamiento, del Ministerio Público y del personal de la policía de investigación.
- VI. Vigilancia en el domicilio de la víctima u ofendido.
- VII. Custodia personal y o domiciliaria de las víctimas, que estará a cargo de los cuerpos policiales adscritos a la Fiscalía y de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, según corresponda, con base a la disponibilidad de personal con el que estas instancias cuenten.
- VIII. Auxilio inmediato por integrantes de instituciones policiales, al domicilio en donde se localice o se encuentre la víctima u ofendido en el momento de solicitarlo.
- IX. Canalizar a las víctimas directas e indirectas

para alojamiento temporal en espacios seguros tales como casas de emergencia, refugios y albergues que garanticen su seguridad y dignidad, en términos de las disposiciones aplicables de esta ley.

X. Reingreso de la mujer y en su caso víctimas indirectas al domicilio, una vez que se salvaguarde su seguridad, en caso de que así lo desee.

Para el cumplimiento de esta medida se garantizará el acompañamiento, del Ministerio Público y del personal de la policía de investigación, a la víctima de violencia para acceder al domicilio, lugar de trabajo u otro, en cualquier caso, podrá ser acompañada de una persona de su confianza. En caso de que no haya personal de policía de investigación disponible, el acompañamiento será a cargo de personal de cualquier institución de seguridad pública que garantice la seguridad de las víctimas.

XI. Ordenar al agresor que entregue el pasaporte si existiere de sus hijas e hijos menores de 18 años, para el resguardo del mismo, hasta en tanto el juez de lo familiar no determine la custodia o el régimen de visitas según sea el caso;

XII. Prohibición a la persona agresora de intimidar o molestar por sí, por cualquier medio o interpósita persona, a la mujer en situación de violencia y en su caso sus hijas e hijos u otras víctimas indirectas o testigos de los hechos o cualquier otra persona con quien la mujer tenga una relación familiar, afectiva, de confianza o de hecho.

XIII. La reserva del domicilio, lugar de trabajo, profesión o cualquier otro dato que permita que la persona agresora o su familia puedan ubicar a la víctima.

XIV. Implementar medidas para evitar que se capten y/o se transmitan por cualquier medio o tecnologías de la información y la comunicación, imágenes de la mujer en situación de violencia que permitan su identificación o la de sus familiares. Tratándose de niñas hay una prohibición absoluta de transmitir datos e imágenes que permitan su identificación.

XV. La interrupción, bloqueo, destrucción o eliminación de imágenes, audios, videos de contenido sexual íntimo de una persona, sin su consentimiento; de medios impresos, redes sociales, plataforma digital o cualquier dispositivo o medio tecnológico.

XVI. Además de los anteriores, aquellas y cuantas

sean necesarias para salvaguardar la integridad, vida, libertad y seguridad de la mujer y las víctimas indirectas en situación de violencia.

Como hemos podido observar, las medidas de protección han ido evolucionando en materia de prevención y protección de violencia de género, al grado de que incluso la última reforma a la Ley de la materia aplicable en la CDMX, tiene poco menos de tres meses, es necesario observar que dichas medidas tienen como finalidad prevenir, interrumpir o impedir la comisión de alguna conducta delictiva en contra de una mujer, cuyo objetivo es la erradicación de la violencia de género.

Asimismo, es preciso mencionar que, pese a que son medidas de carácter temporal, se ha determinado que las mismas pueden volverse permanentes hasta en tanto el riesgo que dio origen a ellas haya cesado, garantizando que las víctimas de violencia cuenten con mayor protección, así como, a fin de prevenir cualquier tipo de violencia que pueda desarrollarse en su contra.

A su vez, se observa que las medidas de protección son mecanismos que toda mujer víctima de violencia tiene a su alcance, por lo que es necesario incentivar a todas aquellas que puedan ser susceptibles de cualquier tipo de agresión, a que las soliciten y exijan a las autoridades, ya que, si bien es cierto, son medidas que se imponen de oficio, es necesario que sean denunciadas ante las autoridades para que tengan conocimiento de actos de violencia de género.

Al ser de carácter urgente, procuran que la aplicación de la ley sea de forma expedita, aunado al principio de buena fe establecido en la Ley aplicable a la CDMX, lo que conlleva que la protección a las víctimas de violencia de género sea de una forma acorde a la necesidad y el riesgo en el que viven, lo anterior a fin de salvaguardar a uno de los sectores más vulnerables de nuestra sociedad, las niñas y mujeres.

En conclusión, podemos afirmar que pese a ser una problemática social grave, se han implementado de forma gradual mecanismos de protección jurídica

que garanticen a las mujeres el acceso a una vida libre de violencia, con medidas de carácter urgente y que aseguren en todo momento la separación de las víctimas del posible agresor, sin menoscabar los derechos de ambas partes con estricto apego a los derechos humanos, buscando salvaguardar la integridad y otorgando la protección del estado, combatiendo un mal, que como sociedad nos ha aquejado durante siglos: la discriminación y la violencia contra la mujer.

Es preciso que hagamos todo cuanto esté en nuestras manos por cambiar el tipo de mentalidad, fomentando una educación en los menores con perspectiva de género, procurando erradicar en todo momento cualquier sesgo de violencia que menoscabe de alguna u otra manera los derechos de las mujeres víctimas de violencia, por lo que es necesario que toda aquella víctima de cualquier tipo de violencia realice la denuncia pertinente con la finalidad de poner en marcha al aparato jurisdiccional del Estado y lograr garantizar su protección. 



Referencias

- Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México. Recomendación General 01/2022, Sobre las órdenes y medidas de protección como mecanismo de acceso a la justicia de las niñas, adolescentes y mujeres. pp. 22-23 https://cdhcm.org.mx/wpcontent/uploads/2022/05/RecoGeneral_Ordenes_Medidas_Proteccion.pdf
- Consejo General del Poder Judicial, *Encuentros Violencia Doméstica*, Madrid, 2004 pp. 75-85.
- Convención Americana sobre Derechos Humanos 7 de mayo 1981 Artículo 25.- Protección Judicial p.12
https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Programas/TrataPersonas/MarcoNormativoTrata/InsInternacionales/Regionales/Convencion_ADH.pdf
- Convención Interamericana para prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (1999). Artículo 4, p.3.
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/409106/7.Convencion_Interamericana_para_Prevenir_Sancionar_y_Erradicar_la_Violencia_contra_la_Mujer.pdf
- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) (1981). Artículo 2, inciso c) p.3.
https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/ProfessionalInterest/cedaw_SP.pdf
- Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática INEGI (2021). *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares*.
<https://www.inegi.org.mx/tablerosestadisticos/vcmm/#General> revisados el 31 de enero de 2023.
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV) 2007, p.16.
<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV.pdf>
- Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México LAMVLVCDMX Diciembre 2022, p.30.
<https://www.congresocdmx.gob.mx/media/documentos/b8c20cde1fdcfbe22c80c88b6b60a510c4fb3383.pdf>
- Ley 27/2003, España, publicada el 31 de julio de 2003, exposición de motivos.
<https://www.boe.es/boe/dias/2003/08/01/pdfs/A29881-29883.pdf>

Maestría en Arquitectura

una profesión transdisciplinaria

Leticia Zárate¹
zarate354@hotmail.com

A lo largo de la vida académica siempre ha existido el mito de las rivalidades entre diversas profesiones, dos de ellas, la Arquitectura y la Ingeniería Civil, sin embargo, en la práctica profesional se ha demostrado que la unión da como resultado grandes obras. Hoy en día, en la Maestría en Arquitectura que se imparte en la FES Aragón no sólo se rompe con ese mito, sino que además el posgrado se propone como una profesión transdisciplinaria y así lo confirma el Maestro Sergio Alfonso Martínez González quien es Ing. Químico y responsable del Posgrado en Arquitectura.

La Maestría en Arquitectura está dividida en 5 campos, en la FES Aragón sólo se imparten dos, el de Diseño Arquitectónico y el de Conocimiento de Tecnologías, y aquí es donde se permiten una diversidad de profesiones, haciéndola más que multidisciplinaria hasta transdisciplinaria. Nos comenta el ingeniero: “vamos combinando diferentes aspectos para llegar a un objetivo y eso permite que yo, siendo un ingeniero Químico esté al frente de este posgrado”. Hoy día resolver un problema es un sistema complejo, no es cómo antes de que todo era lineal, se tenía el proyecto y se llegaba a desarrollarlo. Ahora, agrega, “vemos que, para llegar a una buena propuesta, que en verdad proponga soluciones, que tenga

¹Licenciada en Comunicación y Periodismo de la FES Aragón, UNAM.

respuesta a alguna problemática, se necesitan otras áreas de conocimiento”.

Antes, nos explica, “los diseños de arquitectura referían, por ejemplo, a una cosecha de agua de lluvia, lo bajas, le pones una cisterna y se acabó, pero falta el dimensionamiento, de qué tamaño será, cuánta agua va a captar, qué tipo de sistema de tratamiento se va a usar, sobre todo que sea económico para que sea factible y rentable, que la gente lo pueda aprovechar si no, sólo quedará en proyectos que antes, se olvidaban en la biblioteca y hoy se pierden en el ciberespacio. Para evitar eso hay que buscar que sí sean proyectos enfocados a resolver un problema, pero combinando todos los factores, sobre todo la viabilidad y que se pueda llevar a la práctica”.

Añade que: “El profesorado en la maestría reúne a pedagogos, ingenieros mecánicos, ingenieros eléctricos, ingeniera química, y por supuesto están los arquitectos y diseñadores industriales. Es un campo muy amplio, lo que permite que el estudiante de la maestría adquiera todos los conocimientos, los pueda aplicar y posteriormente se vean reflejados en la calidad de proyectos que están entregando. Esa, podríamos decir, es la parte interesante que tiene el programa, no es sólo arquitectura sino también tecnologías que permiten ver los proyectos bajo otro enfoque, otra temática y darles una solución”.

Promover la titulación, objetivo primordial

El plan de estudios de la Maestría en Arquitectura no ha sufrido grandes cambios a partir de que el Ing. Martínez asume la

dirección, sin embargo, su objetivo básico es tener una mayor eficiencia terminal, por lo anterior, busca darle mayor seguimiento a los estudiantes para que logren tener proyectos que se puedan aplicar. Además, se van librando obstáculos, esa convivencia que hay entre el tutor y el estudiante se trata de afianzar por problemáticas que se puedan ir presentando, la idea es que el estudiante no se desanime y que no se sienta sin apoyo por parte de la institución, sobre todo del tutor para poder llevar a cabo su proyecto.

Una de las problemáticas más recurrentes entre los estudiantes es que el primer semestre lo ocupaban definiendo el proyecto de investigación, en cambio hoy día se tiene un curso propedéutico que es un requisito para poder ingresar a la maestría: “lo que les pedimos es que elaboren un protocolo de investigación para el cual estarán apoyados por una pedagoga y una arquitecta. Son dos funciones, una en donde les dicen cómo estructurar un proyecto y cómo hacer un protocolo de investigación y la otra es que, cuando ya tienen definidos objetivos, metodología, hipótesis etc., la doctora en arquitectura los aterriza en el área, entonces con eso ya tenemos tiempo que se aprovecha y cuando ingresan, dedican el tiempo directamente a la investigación”.

Los profesores, nos comenta, los van ayudando para que puedan ir cumpliendo los planes de trabajo de cada semestre. Actualmente hay una eficiencia terminal muy alta, en la maestría son 7 estudiantes y de esos se está teniendo una eficiencia terminal del más del 50%, un porcentaje que se busca incrementar aún más. Hay programas de

Hay que buscar que sí sean proyectos enfocados a resolver un problema

seguimiento que se le da a los estudiantes para no dejarlos y que puedan concluir todo el proceso. Se han estado haciendo llamados a la graduación y se han recuperado a muchos estudiantes que ya estaban perdidos.

Proyectos de investigación enfocados a resolver problemáticas

Se ha buscado que los proyectos de investigación vayan encausados a resolver problemáticas. Existen propuestas de economía circular y de viviendas, en la maestría hay alumnos cuyos proyectos están llegando a cumplir con este objetivo.

“Tenemos a un estudiante que desarrolló una propuesta con polietileno procesado combinado con arcilla para darle resistencia, entonces comenzamos a ver si técnicamente era viable o factible para poderlo llevar a la práctica. Estuvo en contacto con empresas que se dedican a hacer esos materiales plásticos, les comentó sobre su innovación y estuvieron trabajando en conjunto para que ese trabajo no quede sólo en un laboratorio, sino que se pueda aplicar. Se llegó a la fabricación de unos moldes y posteriormente de unos bloques para demostrar cómo funcionan y si puede ser factible para aplicar en una vivienda. Con los resultados que se obtuvieron se puede decir que sí se tiene material que puede ser utilizado como muro divisorio y que además retarda el fuego”.

Otro ejemplo es el de un alumno que tomó lirio acuático para producir una fibra y combinarla con tierra de la zona para hacer recubrimientos, aplanados, celosías, llegando a resultados muy buenos que se pueden aprovechar dándoles formas y figuras que es donde entra la parte arquitectónica, para las fachadas y sobre todo para aprovechar

La entrevista nos sirve para ir definiendo algún tipo de perfil, que si ingresa es para terminar

materiales de la región y fomentar la economía de la zona, al tiempo de combatir los problemas de contaminación ambiental.

Destaca el ingeniero. “Otro caso es de una maestra que utilizó bambú combinado con otro tipo de resinas, generó un producto que se ocupa para fachadas y hasta donde tengo entendido ya fue utilizado en un hotel. Fue de los proyectos más avanzados, prácticamente hizo tantas pruebas que en la parte de su conclusión ya tiene hasta cómo se empaca y el manual de instalación. Ahí es donde vemos el impacto de los estudiantes que no se queda sólo con lo que se pueda hacer en la escuela, sino hacer esa transferencia tecnológica para que, en algún momento, se pueda comercializar su producto”.

Amplia gama de materias para el desarrollo de la investigación

De acuerdo con el mapa curricular de la maestría, el estudiante debe cursar cinco asignaturas identificadas como Actividad Académica de Campo, divididas de la siguiente manera: dos son Seminarios de área correspondiente a 48 horas al semestre y las restantes tres son Temas selectos para cubrir 24 horas al semestre.

Las líneas de investigación del campo de conocimiento de Tecnologías son: 1) Construcción, manufactura y nuevos materiales; 2) Diseño estructural; 3) Sustentabilidad e integración energética; 4) Automatización y sistemas de control; 5) Organización y control de obras.

Evaluamos la exposición del protocolo con un grupo colegiado de profesores para generar su ingreso

Las líneas para Diseño Arquitectónico son: 1) Diseño y Tecnología; 2) Tendencias contemporáneas del diseño; 3) Medios digitales para el diseño; 4) Medio ambiente.

El estudiante junto con el tutor va definiendo, de entre una amplia gama, las materias que más le van a apoyar para el desarrollo de su investigación. La maestría tiene una duración de 2 años, repartida en 4 semestres, en los dos primeros se combinan la parte de créditos con asignaturas y al mismo tiempo van desarrollando su tema de investigación, en el tercer semestre ya deberían tener un borrador de la tesis para que durante el cuarto semestre, lleven sólo dos materias de actividades académicas para la obtención del grado y se dediquen a revisar el estilo de la tesis, una que otra prueba que haya faltado, análisis de resultados y conclusiones.

Pasos a seguir

El primero de ellos es elaborar una buena carta de exposición de motivos, tener clara la idea de qué es lo que se quiere desarrollar dentro de la maestría porque cuando no se tiene, el proceso se vuelve más difícil y al final

del curso propedéutico, muchos terminan por irse. Se debe contar con el idioma inglés y un promedio mínimo de 8, aunque también puede haber excepciones de acuerdo al interés y la disposición que muestre el aspirante.

En el proceso se realiza la entrevista en donde se busca ir definiendo algún otro tipo de perfil, es decir, ver si el estudiante realmente busca terminar la maestría, si hay un verdadero compromiso, etc. A través del curso propedéutico se evalúa el interés del aspirante, pues las entregas a tiempo de lo que se les pide, arrojan el perfil de responsabilidad.

La Maestría en Arquitectura ha arrojado números muy positivos y es por ello que hoy día se está tratando de establecer las bases de colaboración y sobre todo que se tenga el mínimo de tutores con ciertas características que establece el mismo plan de estudios, para poder abrir el Doctorado y que con ello más profesionales se puedan ver beneficiados. Se está fortaleciendo la planta docente del posgrado para tener los elementos necesarios y poder solicitar la apertura de este posgrado en la FES Aragón.



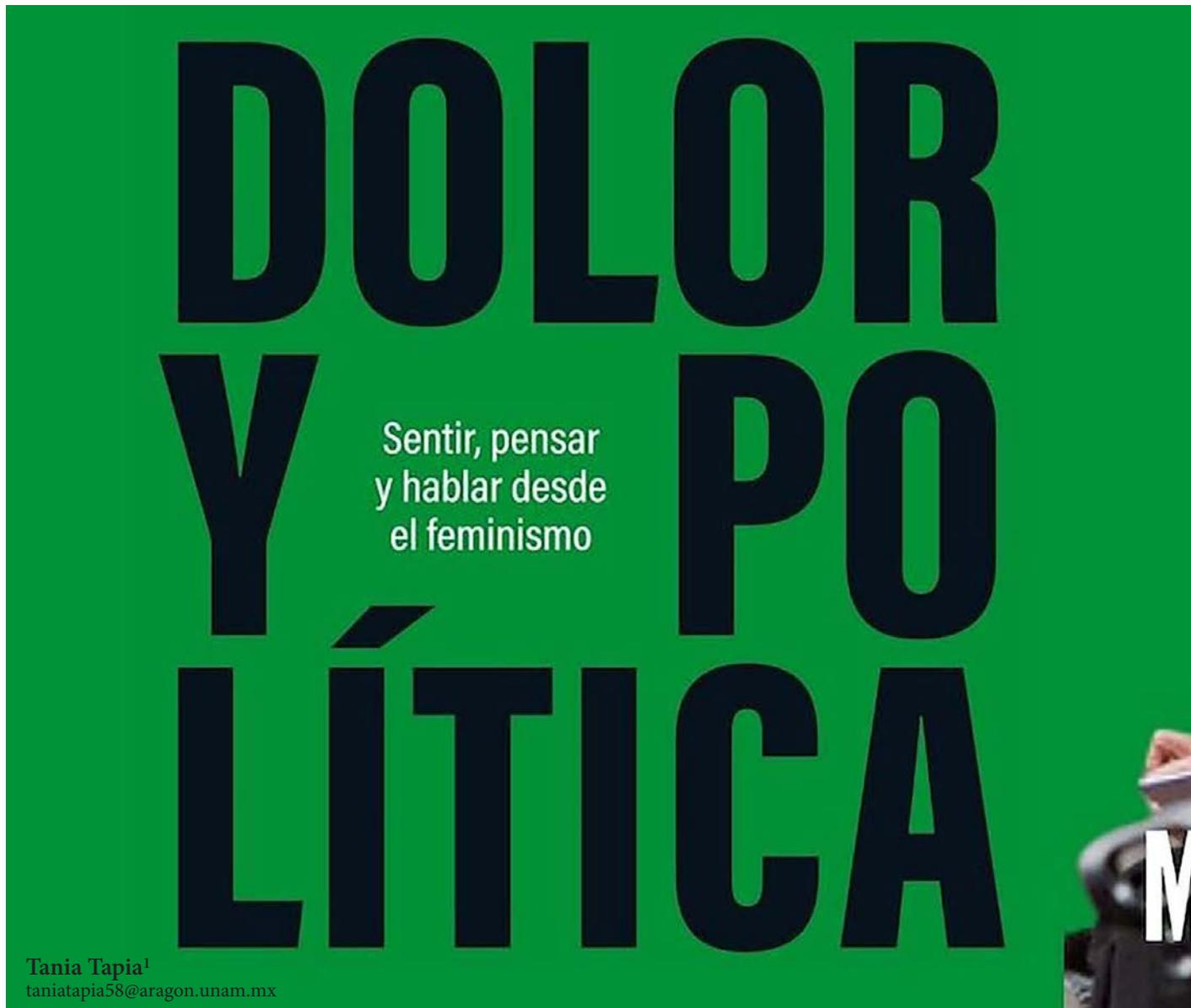
Los retos que implica el proceso de enseñanza-aprendizaje, en el siglo XXI, son incesantes, nuevos escenarios están en el horizonte, de manera particular cuando las fórmulas pedagógicas tradicionales deben reubicarse ante protagonistas que, si bien siempre habían estado presentes, hoy dejan ver otras necesidades que atender; se trata de esos actores que integran el mosaico pluricultural que conforma nuestro país y el continente mismo, aquellos miembros de las comunidades originarias, depositarios de una de amplia sabiduría ancestral. El libro *Los docentes interculturales: sus procesos formativos y sus prácticas. Diversidad y cruce de culturas*, abre un abanico de reflexiones en torno a estos temas. La obra coordinada por María Elena Jiménez Zaldívar, Enrique Francisco Antonio y Antonio Carrillo Alvear, editada por la División de Estudios de Posgrado e Investigación de la FES Aragón de la UNAM, se presentó el 6 de marzo del presente en el marco de la Feria Internacional del Libro del Palacio de Minería.

Este libro reflexiona en torno a la práctica educativa, pero pone énfasis de lo que esto significa cuando está presente la noción del “otro”, de lo que implica poner en el centro la diversidad de cosmovisiones que tienen las comunidades originarias, y que no pocas veces, tiene desencuentros con los modelos educativos monolíticos acuñados y practicados por décadas. Sin duda, uno de los aspectos a destacar es el hecho de que las aportaciones que se exponen a lo largo de sus páginas provienen de docentes e investigadores preocupados por esta línea de indagación, y que proponen de manera puntual, los temas que, desde su experiencia *in situ*, con diversas comunidades del país conforman una agenda por atender dentro de la enseñanza- aprendizaje intercultural.

De tal suerte, el trabajo abunda en ámbitos como la docencia intercultural bilingüe, que problematiza los retos tanto a nivel de la formación docente como de las propias instituciones educativas abocadas a esta tarea. También, da cuenta de las experiencias de investigación, en situaciones de estudios de caso; en este punto vale la pena destacar la diversidad de estudios así, están los trabajos que exponen las investigaciones llevadas a cabo con la comunidad ikoot de San Mateo del Mar; los entramados que implica la formación docente en la Escuela Normal Intercultural Bilingüe, ambos casos de Oaxaca, pero también están las aportaciones que reflexionan más allá de nuestra frontera, como el caso de estudio de la Escuela Normal Bilingüe Intercultural Kitijob'al K'iche Tijonelab', de Quetzaltenango, Guatemala, investigaciones que resultan afortunadas pues abren el campo para establecer estudios comparados sobre la enseñanza intercultural del continente. También la obra pone en la arena reflexiva la discusión de entornos clave para este tipo de prácticas docentes, como lo son la comunalidad y la decolonialidad en la planeación curricular. Sin duda, el libro es un material de primera mano, en especial, para la reflexión educativa en un momento donde nuevos actores y los procesos socio culturales emergentes convocan a reubicar las acciones en la enseñanza aprendizaje.

Este libro, editado por la UNAM, en 2022, se presentó dentro de las actividades académicas de la Feria Internacional del Libro del Palacio de Minería, en su edición 44, correspondiente al año 2023. En el evento estuvieron presentes, la Dra. María Elena Jiménez Zaldívar, el Dr. Antonio Carrillo Alvear y el Dr. Gervasio Montero Gutenberg, quienes profundizaron los temas del libro con el público que se dio cita en el Auditorio 4 del Palacio de Minería.





De la escritora Marta Lamas, *Dolor y política, sentir, pensar y hablar desde el feminismo*, es un libro en el que la feminista e integrante del Centro de Investigaciones y Estudios de Género (CIEG) de la UNAM, plantea una serie de reflexiones en torno al movimiento feminista en nuestro país, pero trayendo a cuento lo que sobre el mismo proceso ocurre en el resto del mundo, dejando en claro que no es lo mismo pensar el feminismo desde Europa, Estados Unidos, o América Central o América Latina, hecho que conlleva a pensar en muchos matices necesarios para ubicar este proceso histórico que ha resonado en todo el planeta.

Publicado en el año 2021 por editorial Océano; este texto hace un recorrido crítico de todos los movimientos feministas que han existido en México a través de los últimos años.

Marta Lamas es etnóloga por la Escuela Nacional de Antropología e Historia y doctora en antropología por el Instituto de Investigaciones Antropológicas de la UNAM. Desde 1971 participa como activista del movimiento feminista en México. Esta experiencia le ha llevado a conocer varias etapas de este proceso histórico, que conjuga con su formación como académica y que se expresa en sus trabajos e investigaciones; su trayectoria la ha llevado a ser parte del comité editorial de antropología del Fondo de Cultura

¹Alumna de la Licenciatura en Comunicación y Periodismo, FES Aragón, UNAM.



MARTA LAMAS

Económica, de la Asamblea Consultiva del Conapred, del Consejo Económico y Social de la Ciudad de México y de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Salud Pública. Fue fundadora de la revista *Fem. y Debate feminista*; actualmente es columnista del semanario *Proceso*. Ha publicado varias decenas de ensayos y varios libros, sobre estos últimos destacan: *El fulgor de la noche: el comercio sexual en las calles de la Ciudad de México* y *Miradas feministas sobre las mexicanas del siglo XX*.

Como es bien sabido nuestro país atraviesa la peor ola de violencia contra las mujeres y es por eso por lo que Marta busca expresar su sentir a través de este libro en donde comparte sus opiniones e ideales. Por supuesto, en las

páginas de *Dolor y política*, Lamas aborda las emociones del activismo feminista que se ha visto en los últimos cinco o seis años en las calles de la Ciudad de México y a los cuales les dedicó algunos capítulos; sin embargo, también aborda temas como su dolor ante el fenómeno, la idea de tomar ciertas posturas que, como todas decisiones, son impulsadas por una posición y una respuesta política, que en efecto, trae otras consecuencias de la misma naturaleza, y que se ven reflejadas en la vida cotidiana, el trabajo y el espacio público. En su exposición está también un punto complejo: el de las identidades a la hora de hacer política y las dificultades que implica definirse como feministas o no feministas.

Marta se ha destacado por escribir sobre la violencia de género y las agresiones contra las mujeres, y este libro es uno más de los que se suman a su lista. Su obra destaca porque llama a abordar el tema desde el ámbito de una reflexión “pensada”, es decir, en su trabajo desfilan diversas autoras, investigadoras, académicas que han abordado teóricamente el tema; acude también a una serie de disciplinas para tratar de comprender el fenómeno, donde están la antropología, la sociología, la psicología, la ciencia política y otras disciplinas, hecho que revela lo complejo del tema. Asimismo, pone énfasis en el giro histórico del feminismo, abordando las diferentes olas por las que ha atravesado el movimiento, pero también en las distintas corrientes que hoy se albergan en el mundo, pero de manera particular, en nuestro país.

Por supuesto, no pasa inadvertido el papel que han jugado las redes sociales en la actualidad, que han contribuido de distintas maneras a visibilizar y, en cierta medida, a organizar el movimiento contemporáneo, que incluso ha derivado en la toma del espacio público para expresar la tristeza, el dolor, la rabia y el reclamo, en un hecho que no deja de ser interesante.

Con una mirada crítica, Lamas, apuesta también por la autocrítica que debe ejercer el propio movimiento feminista, y la inevitable apertura al diálogo, a escuchar, plantear acuerdos y establecer agendas de trabajo, si es que se quiere llevar a feliz término este movimiento de inicios del siglo XXI. Sin lugar a dudas, es interesante el mensaje que la escritora Marta Lamas da a través de *Dolor y Política*, porque hace que el lector genere una nueva perspectiva de lo que es el feminismo. Muchas veces tenemos opiniones o ideas equivocadas sobre las feministas, pero Marta Lamas en este texto nos invita a reflexionar y a hacer conciencia sobre lo que verdaderamente significa este movimiento social para nuestro tiempo. 



VOCES
y **SABERES**

TE INVITA A
COLABORAR
CON NOSOTROS

Modalidades de contribución:

- Artículos académicos y de divulgación
- ✓ • Ensayos académicos y de divulgación
- ✓ • Informes de investigación
- ✓ • Reseñas bibliográficas, cinematográficas, de teatro, de exposiciones, y otras
- ✓ • Infografías o carteles
- ✓ • Entrevista
- ✓ • Crónica
- ✓ • Semblanzas
- ✓ • Estudios de caso
- ✓ • Fotorreportajes

A toda la comunidad académica: profesores de carrera, investigadores, técnicos académicos, profesores de asignatura y alumnos de licenciatura y posgrado a presentar colaboraciones ORIGINALES para el siguiente número de la Revista Digital *Voces y Saberes*, que impulsa la División de Estudios de Posgrado e Investigación, cuya intención es abrir un espacio para la difusión de las actividades y producciones académicas que se generan en los distintos campos de conocimiento que integran la Facultad de Estudios Superiores Aragón.

El periodo de recepción para las contribuciones es del **01 de marzo al 30 de mayo del 2023** a las 23:59 horas, tiempo de la Ciudad de México, sólo en la dirección electrónica: **vocesysaberes@unam.mx**

Escribe al correo para conocer las normas de publicación.

Se recomienda no utilizar lenguaje discriminatorio, sexista, racista ni excluyente, ya sea de manera gráfica o textual.



Tenango



El tenango es una de las artesanías más icónicas del país y tiene una gran importancia cultural, su origen, como la forma en que un pueblo agricultor logró sobresalir durante una sequía y su desafortunada historia de plagios, nos recuerda la importancia del trabajo artesanal, de su protección y preservación.

Ilustración:
Carlos Jiménez Chávez, Miguel Adrián Sánchez Delgado